



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE**  
**CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE**  
**IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL**  
**MERCADO MODELO, CHICLAYO 2018**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**Autor:**

**Bach. Fernández Rimarachin, Neiser**

**Asesor:**

**Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando**

**Línea de Investigación**

**Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2020**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS  
COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO, CHICLAYO 2018**

**Aprobación del jurado**

---

Fernández Rimarachin Neiser  
**Autor**

---

Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando  
**Asesor**

---

**Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio**  
**Presidente de jurado**

---

**Mg. Chapoñan Ramírez Edgar**  
**Secretario(a) de jurado**

---

**Mg. Ríos Cubas Martin Alexander**  
**Vocal/Asesor de Jurado**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios por ser mi fuente de inspiración, mi fuerza cuando sentía que no podía lograrlo y mantenerme hasta el final, con todo mi amor y cariño a mis padres, quienes forjaron mi futuro, mis hermanos y a todos mis amigos, maestros y familiares quienes de una u otra manera han contribuido en mi formación profesional.

**El Autor**

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres, Porfirio Fernández Fernández y Vidalina Rimarachin Rojas, por apoyarme en todo momento, a mis amigos Juan, Mónica, Everli, por confiar en mí y haber hecho de mi etapa universitaria un trayecto de vivencias que nunca olvidare gracias por apoyarme siempre y formar parte de mi vida, a mi amiga Marielita Vidarte Farro por su apoyo incondicional en la elaboración de este proyecto.

Mi agradecimiento infinito a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, especialmente de la carrera de Contabilidad de la Universidad Señor De Sipan, por sus valiosos conocimientos impartidos en mi formación profesional. De manera especial mi profundo agradecimiento al C.P.C. Dr. Chanduvi Calderón Roger Fernando, asesor de mi tesis, por su orientación y dedicación para culminar el presente trabajo investigativo.

A todos, ¡Gracias Totales!

**El Autor**

## RESUMEN

Después de los resultados obtenidos, concluido la presente investigación, se ha llegado a determinar que, si se mejoran los niveles de cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo, se optimizará la recaudación de impuestos de Chiclayo 2018. En tal sentido, resultó de enorme interés para la investigación, poder identificar que, entre los comerciantes del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo, si existe una gran predisposición para acogerse de manera voluntaria al pago de sus impuestos. Para tal efecto el planteamiento del problema quedó determinado de la siguiente manera ¿La Cultura Tributaria tendrá incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018? y por lo tanto se justificó porque va a permitir identificar las causas del porque dichos comerciantes no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias y la manera en como la cultura tributaria les permitirá adecuarse al esquema tributario vigente.

Asimismo, la hipótesis quedó formulada de la siguiente manera: Si se fomenta la Cultura Tributaria, se mejorará la recaudación de impuestos a los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018, mientras tanto el Objetivo general del presente trabajo de investigación pudo establecer la relación que tiene la cultura tributaria con la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo. La investigación fue del tipo descriptiva y correlacional. Los resultados indican que, si se mejora la cultura tributaria, mejorará también la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018.

**Palabras Clave:** Cultura Tributaria, Recaudación de impuestos, Contribuyentes.

## **ABSTRACT**

After the results, concluded my investigation, has come to determine that, if improved levels of tax culture to the merchants at the market model, be optimized revenue of Chiclayo 2018. In this sense, resulted from huge interest for research, to identify, among the traders of the market model of the city of Chiclayo, if there is a great willingness to be voluntarily pay their taxes. For this purpose the approach of the problem was given follows tax culture model, Chiclayo 2018 will have any effect on revenue of traders in the market? and therefore is justified because it will allow you to identify the causes of the because these traders do not comply with their tax obligations and the way in as the tax culture will allow them to adapt to the current tax scheme.

Also, the hypothesis was formulated in the following way: if tax culture is fostered, model, Chiclayo 2018, will improve tax collection to the market traders Meanwhile the general objective of this research work He could establish the relationship between the tax revenue culture to the merchants at the market model of the city of Chiclayo. The research was descriptive and correlational type. The results indicate that, if tax culture improved, model, Chiclayo 2018.

**Keywords:** Tax, taxation, taxpayers.

## *INDICE*

### CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b>	<b>III</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>IV</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>V</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>VI</b>
<b>INDICE TABLAS</b>	<b>IX</b>
<b>INDICE FIGURAS</b>	<b>X</b>
<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Realidad Problemática .....</b>	<b>12</b>
1.1.1 A Internacional .....	12
1.1.2. A Nivel Nacional .....	16
1.1.3 A Nivel Local .....	18
<b>1.2 Trabajos previos .....</b>	<b>19</b>
1.2.1 A Nivel Internacional.....	19
1.1.2 A Nivel Nacional .....	23
1.2.3 A Nivel Local .....	26
<b>1.3 Teorías relacionadas al tema .....</b>	<b>29</b>
1.3.1 Cultura tributaria.....	29
1.3.2 Teorías de la recaudación de impuestos.....	32
<b>1.4 Formulación del problema .....</b>	<b>35</b>
<b>1.5 Justificación e importancia del estudio .....</b>	<b>35</b>
<b>1.6 Hipótesis.....</b>	<b>35</b>
<b>1.7 Objetivos .....</b>	<b>36</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>36</b>
<b>II. MÉTODO</b>	<b>36</b>
<b>2.1 Tipo y diseño de la investigación.....</b>	<b>36</b>
2.1.1 Tipo de investigación.....	36
2.1.2 Diseño de investigación .....	37
<b>2.2. Variables y Operacionalización .....</b>	<b>38</b>
2.2.1 Variables .....	38
2.2.2 Operacionalización .....	38

<b>2.3. Población y muestra .....</b>	<b>42</b>
2.3.1 Población .....	42
2.3.2 Muestra.....	42
<b>2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....</b>	<b>43</b>
2.4.1 Técnicas de recolección de datos.....	43
2.4.2. Método de análisis de datos.....	43
2.4.3. Criterios éticos.....	44
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>44</b>
<b>3.1. Resultados en tablas y/ figuras .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2. Discusión de Resultados .....</b>	<b>65</b>
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>77</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>77</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>79</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>88</b>



## INDICE TABLAS

Tabla N° 01: Expresión de disconformidad con lo prescrito en las normas tributarias.....	46
Tabla N°02:¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?.....	47
Tabla N° 03: Nivel de inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias.....	48
Tabla N° 04: Nivel de conocimiento sobre significado de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.....	49
Tabla N° 05: ¿Cumplo con acogerme a lo establecido por la administración tributaria?....	50
Tabla N°06: ¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la administración tributaria?.....	51
Tabla N° 07: ¿Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria?.....	52
Tabla N° 08: ¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?.....	53
Tabla N° 09: ¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?.....	54
Tabla N° 10: ¿No convengo a ningún conocido para que no cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?.....	55
Tabla N° 11: ¿Cumplo con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?.....	56
Tabla N° 12: cumplimiento debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias.....	57
Tabla N° 13: ¿Declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?.....	58
Tabla N° 14: ¿Declara todos sus ingresos obtenidos producto de sus ventas?.....	59
Tabla N° 15: ¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario?.....	60
Tabla N° 16: ¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera.....	61
Tabla N°17:¿Cumplo con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo unproducto?62	
Tabla N° 18: ¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?.....	63
Tabla N° 19: Conocimiento de ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS.....	64
Tabla N° 20: ¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?.....	65

## **INDICE FIGURAS**

Figura N°1: Encuestando a comerciante de zapateria Mercado modelo.....	103
Figura N°2: Encuestando comerciante de ropa Mercado modelo .....	104
Figura N°3: Comerciante ropa Mercado modelo .....	105
Figura N°4: Interiores del Mercado modelo area de zapateria.....	106

## I. INTRODUCCION

La presente investigación se llevó a cabo considerando que nos encontramos ante una sociedad muy cambiante y bastante globalizada que se encuentra de manera constante en la búsqueda de regenerar la clase de vida de las personas y que de manera colateral existen empresas e instituciones que son las que deberían contribuir a que esta calidad de vida mejore a través del debido pago de sus impuestos.

Cabe destacar que en los anales de la historia siempre se ha destacado que las contribuciones que hacen los ciudadanos contribuyen al desarrollo de las naciones, lo que nos indica de manera fehaciente que sin tributación no podría haber desarrollo y que cuando la sociedad en su conjunto entienda y se inserte en el sistema tributario, es decir que asuma como suya la cultura tributaria, el progreso de los pueblos estará asegurado.

Esta coyuntura nos indica que en la medida en que los ciudadanos entiendan que una adecuada cultura tributaria les permitirá insertarse en el sistema tributario y adoptar como suyo los esquemas de recaudación, entonces entenderán que el pagar los impuestos no es una obligación sino un deber ciudadano y que le permitirá al estado la captación de mayores recursos para destinarlos a su propio desarrollo conjuntamente con el otorgamiento de mejores condiciones de calidad de vida.

Nuestra ciudad y nuestra región no son ajenas a estos retos y en cada circunstancia que se les presenta, perseguirán incrementar la recaudación con el apoyo de la SUNAT y de las municipalidades tanto provinciales como distritales, mediante programas que coadyuven a mejorar los índices de la cultura tributaria y de la recaudación tributaria. Por estas consideraciones nuestro mayor reto será establecer patrones que permitan concientizar al sector informal y básicamente a los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo en agotar todas las instancias pertinentes con la finalidad de proceder a su formalización.

## **1.1. Realidad Problemática**

### **1.1.1 A Internacional**

Según Valls (2016), en su estudio “Cultura contributiva en América Latina”, México señaló que una de sus funciones básicas es la construcción de una adecuada cultura tributaria que se base en la adopción obligatoria del pago de tributos por parte de los ciudadanos. La investigación destaca que es necesario el establecimiento de un nuevo vínculo entre el estado y la población en materia tributaria y que se base en los límites de la confianza entre el estado y los contribuyentes y no una presión que a todas luces no es recomendable para ninguna de las partes.

Por estas consideraciones, se deberían implementar una serie de estrategias para combatir contra la informalidad de los pagos de tributos y ambas deberían estar sumamente concatenadas con acciones que debería implementar la organización que se encarga de recaudar impuestos, a fin de que los tributantes conozcan de cerca y en detalle sus obligaciones tributarias y sepan a la vez que si no cumplen con el pago de sus tributos les va a generar una serie de inconvenientes con la Sunat que podrían con el cierre de sus locales o con el pago de fuertes sumas de dinero por concepto de multas y sanciones.

Campagna (2013) menciona que en Venezuela:

Una modalidad influyente en el desarrollo de las personas en una sociedad es la cultura tributaria, y se apreció el desinterés de muchos contribuyentes en adoptar la cultura de pago de sus obligaciones con el estado y con las municipalidades. En tal sentido, el Estado tiene previsto adoptar una serie de acciones que permitan que los ciudadanos reciban la educación necesaria en materia tributaria con el tal hecho de que las personas de acuerdo a su formación no infrinjan con el pago de los impuestos.

Para tal finalidad la administración tributaria debió establecer los mecanismos pertinentes que permitan que los contribuyentes adopten y asuman de manera voluntaria la cultura de pago de sus obligaciones sin que la entidad recaudadora ejerza presión sobre ellos y más aun considerando que a pesar de ejercer este tipo de presión, los contribuyentes

son reacios a su estricto cumplimiento, generando por lo tanto indiferencia con sus responsabilidades fiscales y que en definitiva afectará los niveles de recaudación.

Andrade y García (2012) sostuvo que en México:

Su investigación se basó exclusivamente en mejorar los valores cívicos en materia de recaudación fiscal en la comunidad de valle de Santiago, partiendo de un diagnóstico sobre que cada día es más complicado hacerles entender a los ciudadanos que realicen el pago de sus obligaciones tributarias por la falta de conocimiento o de una escasa cultura tributaria que los lleve a entender la significación de pagar obligatoriamente impuestos.

Afirma el autor que no es solamente la evasión y elusión tributaria por parte de los comerciantes mayorista, minoristas, personas comunes o público en general, sino que es un tema que va más allá, es decir, que es una gran responsabilidad del gobierno a través de la administración tributaria y de las municipalidades en general, el que con medidas de inducción personalizada, acciones de capacitación permanente y trabajos de campo, logren insertar a estos segmentos de la población en la cultura tributaria para que de una vez por todas entiendan que el pago de sus impuestos no es un favor que le hacen al gobierno, sino que es una obligación que deberán cumplir en todo momento. (Andrade y García, 2012)

Bonilla (2014) en Colombia , señaló que ya es momento que el país inicie campañas bastante agresivas en la población colombiana con la intención de que entiendan que el pago de sus impuestos y de cualquier obligación tributaria es imperativo si se desea lograr el beneficio en la población y de que esta salga de los niveles de pobreza en que se encuentra y esto partirá en primer lugar de inculcar adecuadamente de una debida cultura tributaria en todos aquellos segmentos de la sociedad que si logren entender que el pago de sus impuestos son tan necesarios para el desarrollo de la nación.

Los expertos señalan que sin una adecuada cultura tributaria va a ser sumamente imposible que los contribuyentes de cualquier condición logren asimilar que el pago de sus impuestos no es una responsabilidad solamente de los que más ganan, sino lo es también de todas aquellas personas que de una u otra manera consiguen obtener ingresos por cualquier tipo de actividad que realizan, sea por negocios personales, negocios

empresariales, ventas de acciones o bonos, alquileres, pertenecer a una planilla de remuneraciones, etc., todo esto implica que tendrán que adecuarse al pago de sus impuestos no importando el tipo de actividad que están realizando.

Martos (2018) en su artículo “Necesitamos una nueva cultura tributaria” en España señaló que desde un buen tiempo en este país no se vienen respetando de manera clara y transparente la normatividad vigente en materia tributaria, ya que de manera permanente se han venido dando cambios continuos en la legislación tributaria, que no permiten tener claras en materia tributaria, y lo que es más preocupantes, es que los organismos e instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de las normas en materia tributaria, están dando diferentes interpretaciones a las leyes vigentes.

Esta situación como es natural, genera incertidumbre y desazón en el contribuyente por no saber con certeza qué tipo de impuestos se encontrará vigente a la fecha y cuáles son los impuestos que tendrán prioridad en sus obligaciones tributarias, lo que podemos decir que no se tiene la debida seguridad jurídica en España, país que por excelencia siempre ha sido motivo de imitación por parte de los otros países de la población económica europea y no es solamente la falta de esta seguridad jurídica en materia tributaria, sino que en muchas ocasiones nos hemos encontrado con parches tributarios, lo cual es bastante grave para los intereses de la población.

Moreno y Unda (2015) indican que en México:

La investigación se realizó con el propósito de establecer las variables que son determinantes en la cultura tributaria de la comunidad mexicana y básicamente de los sectores que debiendo cumplir con sus obligaciones no lo hacen debidamente y más bien caen en una informalidad total que le generan al gobierno serias deficiencias para poder cumplir con sus programas sociales.

Mucho se ha especulado que el gobierno no pone demasiada presión en los contribuyentes porque consideran que es contraproducente para sus intereses políticos, cobrar impuestos de manera coactiva o sometiendo presión a la población, en razón de

que muchos de los gobernantes están pensando en reelegirse de manera indefinida y cobrar impuestos les generará la pérdida de bolsones de votación.

Arriaga, Reyes, Olives y Solórzano (2017) sostuvieron que en Ecuador:

El presente artículo determino una realidad en la cual estaban algunos contribuyentes en base a sus conocimientos tributarios, por otro lado, analizar en función a la problemática y los resultados una propuesta para mejorar la cultura tributaria dentro de la población. La investigación tuvo como objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria de los Comerciantes de la provincia de Santa Elena. Se concluye que existe una deficiente cultura tributaria identificada, a través del bajo registro en los sistemas tributarios de recaudación como el Registro Único de Contribuyentes (RUC), Régimen General y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), debido al desinterés y desconocimiento de las obligaciones fiscales o beneficios que ofrece la Administración Tributaria

Bertossi, (2015) en su artículo “Cultura tributaria: los altos impuestos argentinos” señaló que mucho se ha hablado en la sociedad argentina sobre si los impuestos que viene pagando la población son lo más razonables y esto en razón de que en este país, el pago de impuestos se ha convertido en un tema político por el alto costo que tiene en las personas de bajos recursos, que hoy por hoy, han aumentado de manera preocupante y más aun considerando la enorme presión ejercida por el Fondo Monetario Internacional que generó que un tiempo no muy lejano se sucediera el corralito y que generó que en este país se incrementaran los índices de pobreza.

Durante décadas hemos tenido sucesivos gobiernos que poco o nada han hecho para revertir la baja recaudación que se da en las clases menos pudientes de la sociedad argentina y no podemos dejar de considerar que Argentina siempre ha tenido niveles de recaudación medios que le ha permitido mantenerse por sobre del promedio de los países de América Latina, y se puede ensayar una respuesta en el sentido de la mayoría de gobernantes no han querido enfrentarse con el pueblo y en desmedro de la recaudación. (Bertossi, 2015)

### **1.1.2. A Nivel Nacional**

Amasifuen, (2015) señaló que se optó por trabajar ese tema ya que la convivencia que tiene diariamente la sociedad deja muy en claro que en los ciudadanos hay un escaso conocimiento acerca del tributo y lo que este implica, afirmó también que desconocen, las consecuencias que genera la evasión de estos dentro de la economía del país.

Es muy importante para el micro empresario no cometer delitos tributarios y que logren entender que los impuestos son un esquema de recaudación por parte del Estado para tener los recursos necesarios y así poder atender sus obligaciones de carácter administrativo. Precisó que el adoptar la cultura tributaria implica no solamente entender las obligaciones de los comerciantes minoristas, sino también como se deberían aplicar los efectos de la cultura tributaria en el buen cumplimiento de los deberes tributarios de todas y cada una de las personas involucrada en estas responsabilidades. (Amasifuen, 2015)

El estudio señaló que no basta con cancelar de manera periódica las obligaciones tributarias, sino que esta responsabilidad deberá ir aparejada de una cultura sostenida en el tiempo y que a su vez implique la adopción de mecanismos de control y monitoreo por parte de la entidad recaudadora de impuestos y en donde los contribuyentes tengan la certeza que si no cumplen con sus obligaciones tributarias le estarán generando al Estado serios problemas financieros para atender sus responsabilidades con la población. . (Amasifuen, 2015)

Ruiz (2015) definió que:

Las mypes de la provincia de Huancayo, en el análisis de sus actividades, carecen de cultura tributaria. Señala que en el 2015 las mypes han tenido un bajo nivel en educación tributaria y no han tenido como política la adhesión tributaria. Se encuentran que estas carecen de una cultura tributaria, determinado por la falta de cultura tributaria ya sea por la desconfianza a la formalización y tolerancia a las conductas que permiten evadir impuestos por parte de los dueños o dirigentes de dichas entidades, y a consecuencia de esta situación, el resultado del incumplimiento de las obligaciones tributarias se traduce a una baja recaudación de impuestos en la provincia de Huancayo



Jiménez (2015) indico que:

El Estado necesita de una buena recaudación por concepto de impuestos para atender la necesidad de la población. Por lo tanto, es primordial que toda la población y en especial los comerciantes de los centros de abastos cumplan debidamente con el pago de sus impuestos, entendiéndose que las principales causas por las cuales los países no desarrollan, es por la escasa recaudación de impuestos y por la elevada morosidad que se ha venido generando año a año y que no ha podido ser corregida como corresponde, a pesar de los enormes sacrificios realizados por los gobiernos y sus autoridades.

El autor señaló asimismo que nuestro país presenta una elevada tasa de evasión de impuestos que bordea casi el 50% del impuesto a la renta y un sesenta por ciento del impuesto general a las ventas, que se han convertido como el principal inconveniente para los funcionarios del MEF y más aun considerando que las utilidades de las empresas hayan disminuido en unos veintiséis mil millones de soles y esto se refleja básicamente en aquellos negocios acogidos al Nuevos RUS y entre estos se pueden mencionar a los comerciantes del mercado el Huequito de Tarapoto, siendo necesario determinar las razones del porque estos comerciantes vienen incurriendo sistemáticamente en la evasión de sus impuestos. (Jiménez, 2015)

La investigación permitió también conocer que la evasión tributaria se ha incrementado de manera vertiginosa por que la población y los comerciantes carecen de una adecuada cultura tributaria o por el total desconocimiento de las penalidades que en materia tributaria ha dictado el gobierno y que no han llegado a calar profundamente en la conciencia tributaria de los comerciantes o porque no les interesa sobremanera pagar sus obligaciones con el fisco y con los municipios, por lo que resulta de suma urgencia determinar aquellos condicionantes que obliguen a todos los contribuyentes sin excepción cumplir con el Estado. (Jiménez, 2015)

Según Núñez, (2015), en su artículo, ¿Cuándo Pagar Intereses Moratorios Tributarios?, afirmó que es importante entender en primer lugar porque se generan los intereses moratorios. Cuando el gobierno establece sus tasa impositivas a través de la administración tributaria o a través de las municipalidades de todo el país, lo hace

pensando en que los contribuyentes de cualquier condición social o económica pagaran debidamente y de manera puntual con sus obligaciones tributarias.

Pero se da el caso que en muchas ocasiones los contribuyentes no cancelan en las oportunidades señaladas por la administración tributaria, o no hacen, o si lo hacen lo hacen en un porcentaje mucho menor a la tasa impuesta, es por esta razón que sin desearlo, el contribuyente caen morosidad, debiendo por lo tanto que pagar intereses por moras y en más de una oportunidad han debido de esperar a que el gobierno o las municipalidades dicten amnistías tributarias para acogerse y no pagar sus impuestos en las fechas previstas, trayendo como consecuencia que tanto el gobierno como las municipalidades no tengan los recursos de manera oportuna para desarrollar sus planes de desarrollo. (Núñez, 2015)

### **1.1.3 A Nivel Local**

El Mercado de Abastos denominado Mercado Modelo de Chiclayo se encuentra ubicado estratégicamente entre las avenidas José Balta, Arica, Juan Cuglievan y Juan Fanning en el Distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque. Según el catastro urbano de la ciudad, cuenta en la actualidad con diez mil metros cuadrados de área construida y parqueos adyacentes al mercado por sus cuatro frentes, los mismos que han sido invadidos por los comerciantes informales y una gran cantidad de comerciantes ambulantes.

Se le considera como el segundo mercado más grande de la región Lambayeque después del mercado mayorista de Moshoqueque ubicado en el distrito de José Leonardo Ortiz. Cabe destacar que a pesar de albergar a cientos de comerciantes que fácilmente podrían bordear los mil quinientos en su interior y más de mil en sus exteriores, la mayoría no se encuentra formalizado, es decir no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario, generando una enorme evasión tributaria y que según estudios realizados, se ha generado por una inadecuada cultura tributaria, tanto por parte de la

administración tributaria SUNAT, como por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Se ha detectado que muchos de los comerciantes entregan solamente notas de venta en lugar de comprobantes de pago y porque muchos desconocen que no es difícil inscribirse para obtener su RUC y un alto porcentaje porque no les interesa cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por lo tanto, la investigación nos permitirá medir la cultura tributaria de los comerciantes minoristas del mercado modelo de Chiclayo a través de programas de difusión que se espera implementar en el corto plazo y en donde se resalten las normas tributarias que deberán cumplir dichos comerciantes, esperando obtener resultados favorables y que a la vez tengan una incidencia significativa en su nivel de cultura tributaria.

Se espera asimismo que mediante el diagnóstico situacional de la cultura tributaria en dicho centro de abastos se logre determinar si la causa de la elevada evasión tributaria se debe básicamente a la ineficiente función por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y del gobierno municipal o es de exclusiva responsabilidad de los comerciantes o en su defecto de los compradores, situación que impulsaría promover de manera inmediata la implementación de una serie de programas de difusión tributaria orientados no solamente a los comerciantes del mercado modelo, sino también a los consumidores que en su gran mayoría acuden a dicho centro abastos, con la finalidad de incrementar su cultura tributaria.

## **1.2 Trabajos previos**

### **1.2.1 A Nivel Internacional**

Según Andrade & García, (2013) afirmó que la principal tarea de la investigación fue diagnosticar el grado de cultura tributaria de los pobladores de la comunidad del Valle de Santiago, y en donde se hizo un estudio acerca del civismo fiscal llegándose a determinar que más del 60% de la población no contaban con una adecuada cultura

tributaria y que más de un contribuyente manifestó no sentirse de acuerdo en pagar impuestos cuando existen muchos empresarios acostumbrados a no pagar debidamente sus impuestos.

Dentro de este estudio también se investigó el grado de cultura tributaria de los comerciantes de dicha localidad, encontrándose también, que muchos no cumplen con sus obligaciones tributaria, porque no conocen a ciencia cierta qué es lo que hace el gobierno con sus impuestos y si estos no están siendo utilizados en actos de corrupción. No entienden que, bajo estos falsos ideales, el gobierno no llega a recaudar los impuestos necesarios para desarrollar como corresponde sus programas sociales, en desmedro de una gran porción de la población que necesita la asistencia del gobierno en temas de salud, educación y programas sociales.

Cárdenas, (2012), su estudio tuvo como objetivo conocer el nivel cultural de la población sobre el pago de sus impuestos y básicamente para aquellos comerciantes que regentan pequeños negocios. Se sostiene asimismo que la cultura tributaria comprende una aserie de actividades que le permita al estado cubrir las necesidades primarias de la sociedad y sobre todo de la más necesitada.

Es conocido que el escaso conocimiento de las normas tributarias, la falta de difusión y el mismo descuido de los contribuyentes generan que se forme un cuello de botella en la recaudación de impuestos, por lo tanto, es relevante que los contribuyentes, tengan conocimiento que si evitan o evaden el pago de sus impuestos y si la administración tributaria así lo requiere, puede embargar propiedades y cuentas bancarias en detrimento de los contribuyentes. Por esta razón es recomendable que todos los comerciantes sin excepción conozcan sus obligaciones tributarias y las cumplan en los plazos previstos a fin de no caer en la informalidad y afectar los intereses del estado en materia tributaria.

Esto implica que la cultura tributaria y la formalización tributaria influyen en el crecimiento socioeconómico de los negociantes informales, pero sin dejar de observar que la carencia de cursos de capacitación en materia administrativa y tributaria afecta la recaudación de impuestos.

Chicas (2011) en su trabajo de investigación propuso crear una unidad móvil de capacitación para el fortalecimiento de la cultura tributaria”, por la Universidad de San Carlos de Guatemala, concluyó que la mayoría de la población de Guatemala carece de una buena cultura tributaria que le permita comprender la necesidad de cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias con el Estado y con los ayuntamientos locales, se hace necesario que el estado a través de su ente recaudador implemente las acciones necesarias a fin de revertir esta situación.

Par tal efecto se tiene planificado implementar unidades móviles que cumplirán labores de apoyo a la administración tributaria, yendo adonde se encuentran los bolsones más numerosos que son los que pagan los impuestos más cuantiosos para inculcarles debidamente su obligación de cancelar en los plazos previstos el pago de su impuestos, así como diseñar estrategias de recaudación con la finalidad de que los comerciantes también se adhieran a estas iniciativas que les está proponiendo el Estado en materia tributaria.

Onofre y Aguirre (2017) en su investigación titulada *La cultura tributaria y su incidencia en los tributos en Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Resume que en la mayoría de la población de este cantón, se ha observado que de manera inequívoca se tiene la idea errada que la única obligación del estado es atenderlos sin que esto signifique que las personas sientan la obligación de pagar algún tipo de impuestos en beneficio del Estado.

Se señala que los pobladores no sienten como suya la obligación de asumir el pago de impuestos tal como corresponde a una sociedad civilizada, y por el contrario los servicios y programas sociales que deberían recibir por parte del gobierno, no les genera a ellos ninguna responsabilidad, muy por el contrario, ellos deberían solamente recibir los programas sociales, pero sin ninguna obligación tributaria que les señale que la retribución debería ser recíproca entre gobernantes y gobernados.

Tirape y Velastegui (2016) en su tesis titulada *Cultura Tributaria en el sector informal Provincia Santa Elena 2016*; señaló que la evasión tributaria en muchas zonas de América Latina se encuentra bastante enraizada y se ha transformado en un gran problema social. Estudios recientes señalan que es casi imposible poder revertir esta situación ya que no existe la real voluntad de los gobiernos de muchos de estos países en

ejercer presión sobre la población y sobre los negociantes a fin de realizar debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias.

Además se ha podido establecer que cuando el gobierno quiere imponer políticas claras en materia de formalización. Nos hemos encontrado en los análisis realizados, que muchas autoridades no imparten la debida capacitación en materia tributaria, lo que implica que no se está inculcando una adecuada cultura tributaria en la comunidad, razón más que suficiente para que los índices de informalidad se mantengan bastantes altos en desmedro de la recaudación tributaria por parte del gobierno y de las municipalidades.

Camacho y Patarroyo (2017) en su tesis titulada *Cultura tributaria en Colombia*; tuvo como objeto analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, lo cual se basó en el estudio de distintos documentos donde se reconocen las estrategias y acciones que tiene el tributario, las causas que ascienden y las consecuencias que desencadenan su conducta. Para obtener el resultado se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que no se centró en una investigación de una población definitiva por ello no es factible dar conclusiones rotundas. El resultado que se obtuvo de esta investigación es que uno de los perfiles del tributario debe ser el de un ser humano que desde que empieza su etapa de desarrollo debe tener en cuenta valores que forme en él un individuo honrado, que le permita cumplir con las obligaciones tributarias establecidas.

Amaguaya & Moreira, (2016) en su investigación consideró necesario y oportuno proponer e implementar una guía del buen contribuyente a fin de que tengan siempre presente la cultura tributaria, la misma que se basa en los estudios de las formas en que los contribuyentes deberían tributar debidamente y esta guía deberá convertirse como un patrón de conducta básicamente de los comerciantes informales que son los que vienen causando demasiado daño a la economía del país.

Experiencias recientes nos indican que la implementación de estas guías para los contribuyentes de cualquiera de los impuestos que recauda el Estado, en muchos países si han tenido los resultados previstos y esto en razón de que está debidamente elaborada y en ella se ha insertado toda la reglamentación relacionada con la formalización de los

comerciantes informales y las ventajas y beneficios de insertarse en el sistema tributario nacional y sobre todo cumplir con el debido pago de sus impuestos.

### **1.1.2 A Nivel Nacional**

Según Pérez, (2016), En su estudio pretende determinar la relación entre la cultura y la evasión tributaria de dichos comerciantes y que viene afectando de manera preocupante los índices regulares de la recaudación fiscal y por ende una escasa cultura tributaria. El estudio comprendió un buen universo de empresas de este sector así como a los clientes de dicho emporio comercial, se determinó que más del noventa por ciento de comerciantes no entregan comprobantes de pago, casi el sesenta por ciento de los que ahí regentan un puesto de venta no se encuentran debidamente formalizados y los clientes en su mayoría no piden ni mucho menos exigen que se les entregue sus boletas de venta, muchas veces por el comerciante no muestra la menor intención de entregarlas o porque simplemente no les interesa recabarlos, lo que en definitiva incide en la recaudación de impuestos por parte de la administración tributaria y por parte de la municipalidad.

Según Gonzales, (2016), su investigación tuvo como finalidad determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del centro de abastos de María del Socorro Huamachuco. Se pudo determinar que el nivel de evasión en este centro comercial es de aproximadamente el setenta por ciento en razón de que un alto porcentaje de los entrevistados manifiestan que nunca han recibido algún tipo de capacitación por parte de los organismos encargados en materia tributaria.

Esta situación se ve reflejada no solamente en estos comerciantes, sino en la mayoría de centros de abastos del país y muchos señalan que no entienden en que consiste la informalidad y a que se refiere la formalización. Por tales es que cada día la evasión tributaria está creciendo a niveles insostenibles y son muchos los comerciantes que podrían tributar tanto al estado como a las municipalidades, pero se excusan en que no conocen las normas legales en materia para seguir cometiendo los ilícitos de evasión y elusión.

Iglesias y Ruiz (2017) en su tesis "*La cultura tributaria y las obligaciones tributarias Tarapoto, 2016*", Señala que se ha podido establecer que en la ciudad de Tarapoto no cuenta entre sus pobladores con una adecuada cultura tributaria y esto en razón de que nunca han

tenido la debida capacitación por parte de los organismos ni de las autoridad competentes en materia tributaria y esto ha sido una de las razones por las cuales la población no ha cumplido con acogerse al esquema tributario impuesto por el gobierno.

Esta coyuntura como es natural ha generado que la ciudad no cuente con una serie de servicios básicos que se podrían haber realizado por parte de la municipalidad, ya que si tomamos en cuenta que el Fondo de Promoción Municipal que forma parte de FONCOMUN y que proviene del 2% del IGV, es entregado a todas las municipalidades del país, pero en razón de que este tipo de impuesto se encuentra en su niveles más bajos de su recaudación, entonces el Estado no puede cumplir con incrementar a las municipalidades este tipo de impuestos por la baja recaudación.

Carrillo (2017) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo – 2017”*, estableció que en su mayoría no vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias, ni a la SUNAT ni a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, lo cual ha traído como consecuencia que no se puedan atender debidamente los servicios básicos de los comerciantes y que en definitiva afecta el servicio que se le brinda a la colectividad.

Por esta razón es muy importante que las autoridades locales de Chiclayo entiendan de una buena vez, que parte de la responsabilidad de que los comerciantes de este centro de abastos no cumplan con sus obligaciones tributarias, se debe básicamente al poco interés que le ponen al sistema de recaudación y que deberá partir en primer lugar por indicarles a dichos comerciantes, que sus impuestos van a ser debidamente dirigidos en obras que les va a beneficiar a ellos y a sus familias.

Lizana, (2017), señaló que en la actualidad al tema de la cultura tributaria no se le ha dado el interés necesario y esta responsabilidad parte por los responsables de dirigir a las instituciones comprometidas con llevar a cabo campañas de sensibilización en todos los estamentos de la sociedad a fin de inculcarles debidamente la cultura tributaria y tampoco se ha tenido por parte del Ministerio de Educación ni de los Gobiernos Regionales, que desde los colegios primarios y secundarios se lleven charlas inductivas en materia tributaria.



Experiencias recogidas de una serie de países a nivel mundial nos indican que si desde las escuelas se impartieran capacitaciones sobre cultura tributaria, los resultados en materia de recaudación fueran totalmente diferentes, y no se requieren de inversiones fabulosas en preparar a capacitadores, sino que se podría aprovechar a toda la plana docente de las escuelas para que cumplan esta labor docente en bien de la niñez y de la juventud y que la sociedad en su conjunto se lo agradecerán.

Cahuana, (2016), en su investigación indicó que siendo Independencia un distrito bastante poblado y con una gran cantidad de contribuyentes, no se vienen obteniendo niveles adecuados de recaudación y esto en razón de que se carecen de los mecanismos más adecuados para inculcar en la población a fin de que adquieran una adecuada cultura tributaria y de esta manera los negociantes de este distrito y de las demás zonas geográficas del Perú entiendan debidamente que es importante insertarse en el sistema tributario nacional.

Los resultados de la investigación han llegado a la conclusión que si se implementaran políticas serias de recaudación, los índices de ingresos del estado se vería altamente beneficiado ya que la recaudación se mueve en función de los índices de una idónea cultura tributaria y que van a promover que los negociantes del distrito de Independencia cumplan debidamente con sus obligaciones tributarias y paguen los impuestos que les corresponde de manera debida.

Yman y Ynfante (2016) en su investigación titulada *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes*, señaló que en las regiones del Perú se ha podido establecer que el sector de los comerciantes que mueven ingentes cantidades de recursos no se encuentran insertados en el sistema tributario nacional y esto parte por reseñar en primer lugar por reconocer las causas del porque la mayoría de comerciantes no desean formalizarse, y por extensión no cumplen con pagar sus impuestos de manera debida, desconociendo que el no pagar las obligaciones tributarias, no le permite al gobierno recaudar los impuestos de manera puntual.

Esta situación como es natural ha generado que no fluyan oportunamente los recursos en beneficio del Estado a fin de que puedan cumplir de manera oportuna con los programas de desarrollo que necesita la población y más aún que no se están atendiendo los numerosos programas sociales que son los que sostienen a la población más vulnerable del país y que tendrán efecto inmediato en su completo desarrollo.

### **1.2.3 A Nivel Local**

Según Bances y Chávez (2013) en su trabajo de investigación titulado *Capacitación para incrementar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo*. Dichos autores Señalaron que a través de su investigación se ha logrado determinar que más del ochenta por ciento de los negociantes del mercado modelo de la sección ropa no tienen el debido conocimiento sobre el pago de sus tributos y esto en razón de que la SUNAT no ha venido realizando capacitaciones permanentes a fin de que los comerciantes de este sector de venta de ropa conozcan sus obligaciones con el estado y entiendan que la tributación es una obligación por parte de quienes desarrollamos alguna actividad económica.

Se afirmó que un gran porcentaje de estos comerciantes no cuentan con los conocimientos suficientes en materia tributaria que les permita entender que si no pagan sus impuestos caerán en una gran responsabilidad y en el corto plazo les va a acarrear problemas de índole legal y tributario. De la misma manera la mayoría de los entrevistados señalaron que si reciben programas de capacitación en materia tributaria, de seguro van a asumir sus responsabilidades y entenderán y asumirán que la conciencia tributaria es parte inherente a sus actividades comerciales y sobre todo que el evadir impuestos no contribuye en nada con el desarrollo de la ciudad ni de la nación.

Los autores Gonzales y Larrea, (2013) en su investigación titulada *Campaña de sensibilización para incrementar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo*; Señalaron que la cultura tributaria de los microempresarios del mercado modelo aún sigue siendo baja y aunque existen una serie de herramientas para motivar al contribuyente a fin de que cumpla de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, no

se han logrado aún los efectos esperados. En tal sentido se deberá incidir e insistir en este programa de sensibilización a través de intensas campañas para inculcar la cultura tributaria como eje central de la recaudación en dicho centro de abastos.

Experiencias anteriores indican que algunas campañas de sensibilización que se aplicaron en dicho centro de abastos a través de capacitaciones muy diseñadas, lograron muy buenos resultados y se puede afirmar sin temor a equivocarnos que la recaudación se incrementó entre un 20% al 45%, porcentaje que resulta bastante esperanzador considerando que los índices de recaudación han sido bastante bajos en y por más presión que se ejercía sobre los comerciantes, no lograban los resultados previstos.

Mogollón (2014) en su investigación *Cultura tributaria en los comerciantes para mejorar la recaudación*, señala que en tiempos como los que actualmente está viviendo cada uno de los pobladores del país y especialmente los comerciantes de la región, se necesitan de políticas claras para que de una vez por todas estos comerciantes entiendan que deben asumir debidamente la cultura tributaria como una manera de evitar la elusión y la evasión tributaria y pagar debidamente sus impuestos cuando así corresponda.

Debe señalarse entonces que la cultura tributaria le permitirá al gobierno implementar normas y procedimientos en materia de control tributario y que se basen en reglamentaciones claras con la finalidad de que ningún comerciante se sustraiga de su responsabilidad que tiene con la administración tributaria y que entiendan y comprendan que el pagar debidamente sus impuestos le ayudarán al estado en poder cumplir sus compromisos con la comunidad en materia de salud y educación.

Vicente (2015) en su tesis *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque*, mencionó que la informalidad tributaria ha ido calando de manera más agresiva en la sociedad peruana, llegándose a considerar que es un atributo bastante preocupante y complicada, habiéndose notado que hasta un 66% de las actividades que se desarrollan en el país en materia de comercio, se mueven en un ambiente de formalidad.

Esta es la razón del porque la recaudación tributaria se ha visto afectada de manera preocupante y en donde se ha detectado que más de dos millones cien mil contribuyentes han venido aportando solamente el 0.2% al erario nacional, demostrándose una vez más que el sector abarrotero no ha estado inserta en el sistema tributario nacional con las consecuencias que todos conocemos.

López y Nuñez (2016), en su tesis “Impacto de la informalidad en las comercializadoras de granos del banco Interbank,”, afirmó que la investigación se encuentra en la búsqueda de las razones del porque la mayoría de los negociantes de este centro de abastos no cumplen debidamente con sus obligaciones tributarias y por extensión que estén cometiendo los ilícitos de elusión y evasión tributaria y esta conducta se ha venido observando de manera continuada en los diferentes ejercicios tributarios.

Cabe señalar que la investigación se concentró en la responsabilidad tributaria de los comerciantes del mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz y en donde se viene comercializando granos de manera diaria y en donde también se puede observar que las ventas son bastante elevadas pero que sin embargo no declaran debidamente los ingresos y más aún que no entregan los debidos comprobantes de pago a fin de declarar estas ventas que en definitiva les va a generar mayores utilidades y por lo tanto mayor carga impositiva afectando según los comerciantes, sus magros resultados.

Cumpa y Ordoñez (2018) en su investigación titulada *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la Pegaso S.A.C.*, indicó que se ha llegado a demostrar que en esta empresa que se dedica a las importaciones de bienes no ha venido llevando de manera adecuada su sistema impositivo, y basamos esta apreciación en razón de que sus funcionarios y trabajadores no cuentan con las debidas capacitaciones en temas tributarios y que ha conllevado a que la empresa evada definitivamente los impuestos que le corresponden y esto no ha contribuido en nada con la formalización de la empresa.

Se puede señalar que la falta de capacitación de los actores involucrados en esta actividad es la que le está generando a la importadora no cumplir debidamente y de manera correcta con el pago de sus impuestos y que le ha generado problemas tributarios y a la vez inconvenientes financieros, ya que no pueden acceder de manera óptima en el

sistema financiero, es decir que no pueden obtener ningún tipo de crédito para atender sus operaciones habituales y atender sus pedidos.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Cultura tributaria**

##### **Definición**

Bonilla, (2013). Engloba las formas de comportamientos, ya que las decisiones impositivas manejan las escalas de valores, por eso se manifiesta que la percepción que tenga el ciudadano sobre los impuestos se expresa en su grado de aceptación. Esta conducta no debe tomarse como responsabilidad sino como un deber que debe cumplir cada negociante. También es un campo de representaciones sobre la relación estado y sociedad y que es indispensable en toda sociedad, puesto que moldea el pensamiento y la conducta del comerciante.

Para llegar a lo mencionado anteriormente, se debe educar a las personas desde su niñez para que así crezcan con valores, además se les debe educar y dar a conocer lo importante que es cumplir con las responsabilidades tributarias, de tal modo que estos identifiquen a pagar sus impuestos, porque es un deber de todo ciudadano mas no como una obligación. (Campagna, 2013).

##### **Cultura tributaria como manifestación del comportamiento social**

Para Campagna, (2013). La naturaleza de la cultura tributaria están personificados por: símbolos, tecnología, valores, sanciones y normas legales. Los valores, manifiestan que son moldes que encaminan la manera de actuar de los seres humanos en la población. Además, aclara que los valores matriciales más significativos para acumular una nueva cultura tributaria, son: el pacto social, la sociedad como proyecto y la dinámica.

##### **Importancia de la Cultura Tributaria**

La tributación es fundamental por ello, todos peruanos deben estar comprometidos con realizar el pago de los impuestos. Para el cumplimiento de la cultura tributaria debe

estar basada en principios y valores, además se debe cambiar algunas leyes, y otras deben ser aprobadas. (Amasifuen, 2016)

A través de la cultura tributaria se podrá recaudar además se va a contribuir con el crecimiento del Estado. Además si el ciudadano tiene un alto nivel de conciencia tributaria hará del país, un país distinto con muchas oportunidades de progreso.

Bonilla (2014) Precisa la importancia de la Cultura Tributaria parte por la obligación de recolectar los impuestos para complacer los requerimientos de la colectividad ya que siempre están en busca de la mejora de sus condiciones económicas.

Es fundamental que la Cultura Tributaria se base efectivamente en un reto permanente de las administraciones de recaudación de impuestos y una gran responsabilidad del contribuyente.

### **1.3.1.1 Dimensiones**

Considerando que el autor no presenta dimensiones sobre esta variable se ha adaptado las siguientes:

#### **Hábitos de cumplimiento de la obligación tributaria**

##### **Concepto**

Marín, (2014). Señala que cuando nos referimos a ciertos hábitos asumidos por los contribuyentes, estamos hablando de los pagos puntuales que se hace a la administración tributaria de las deudas asumidas y no caer en incumplimientos de pago.

##### **Indicadores**

##### **Opiniones**

Cuellar, (2015). Según el Artículo 92º, Inciso P del Código Tributario, los administrados tenemos derecho a obtener por parte del tener Estado un servicio de primera línea y que conlleve a que cumplamos debidamente con nuestras obligaciones tributarias

Esto implica emitir nuestras opiniones cuando sentimos que nuestros derechos tributarios son vulnerados por los representantes de la administración tributaria, sin perjuicio de poder emitir opiniones de valor sobre algún tema controversial que comprometa nuestros intereses como contribuyentes.

## **Conciencia tributaria**

### **Concepto**

Alva (2018) precisa que los tributarios sin excepción deben de efectuar que faltar con la legislación tributaria, es decir realizar con voluntad, sin la obligación de coacción, verificar cada una de las necesidades tributarias que impone la Ley. Además es relevante que el tributario, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas.

### **Indicadores**

#### **Principios éticos**

Ziccardi, (2016). Menciona que la ética y los impuestos son dos conceptos que se han entrecruzado constantemente. La conducta facilita una serie de principios y marcos teóricos esenciales en el comportamiento llevando al hombre a ser encargado y capaz de tomar las mejores decisiones basadas en su responsabilidad de no recurrir a la evasión de los impuestos.

#### **Principios morales**

Quinteros, (2013) explica que existe un gran rechazo de la sociedad frente a sus autoridades cuando estos determinan un aumento en los tributos, además está el hecho de que existe un serio problema de evasión tributaria. Por otro lado, está el hecho inocultable de que estas autoridades son incompetentes y se llega a un círculo vicioso en el que la población se niega a pagar tributos, además no se percibe la retribución hacia la sociedad el cual es el fundamento de todos los tributos. Frente a este problema se desarrolla los

siguientes conceptos: Los Principios morales que deben ser respetados por la Legislación Tributaria, esta postura muestra una serie de principios que en la medida que un tributo las respete será moralmente aceptable.

Este principio tiene relación directa con el Principio constitucional de la tributación de la equidad. Bajo este principio está la idea de que todo tributo pagado por la sociedad será retribuido en beneficio de la misma.

### **Responsabilidad**

La responsabilidad es un valor y una ética que poseen las personas, es ser responsable en cualquier circunstancia de la vida, es la cualidad que posee un individuo. (Zambrano, 2016)

#### **1.3.2 Teorías de la recaudación de impuestos**

La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de las obras públicas y al mantenimiento del estado en general. Cuando la gente no paga sus impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, caen los fondos que tiene un gobierno para construir hospitales, mantener escuelas, etc. (Pérez & merino ,2015)

Esta teoría se podría adaptar si se quiere.

### **Teoría de la Necesidad Social**

Se puede afirmar que la necesidad social debe ser inherente a un sistema social en donde actúen y se articulen ciertos paradigmas basados en la propiedad privada o en el uso debido de los bienes que les correspondan, dándole al estado el rol que le corresponde como ente rector de la sociedad. (p. 244). (Paredes, 2010).



## **El Impuesto**

Para Paredes, (2010) los impuestos vienen a ser los tributos que pagan los ciudadanos al estado a fin de que atienda sus numerosos gastos y que son de carácter obligatorio para las personas jurídicas y naturales. Se dividen en: Impuesto directo, impuesto progresivo, impuesto regresivo.

### **1.3.2.1 Dimensiones**

Considerando que el autor no presenta dimensiones sobre esta variable se ha adaptado las siguientes.

## **Impuesto a la Renta**

### **Concepto**

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (Merino, 2019)

### **Indicadores**

#### **Impuesto a la Renta de tercera categoría**

En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas, actividades comerciales, industriales, servicios o negocios, el impuesto es progresivo (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendrás que pagar). (Merino, 2019)

## **Debito fiscal**

El cobro del IVA se concreta cuando una empresa vende un producto o servicio y emite la factura correspondiente. Las compañías, por lo general, tienen el derecho de recibir un reembolso del IVA que han pagado a otras empresas a cambio de facturas, lo que se conoce como crédito fiscal, restándolo del monto de IVA que cobran a sus clientes (el débito fiscal). La diferencia entre crédito fiscal y débito fiscal debe ser entregada al fisco. (Porto & Gardey, 2009)

## **Indicadores**

### **Impuesto general a las ventas**

Grava las siguientes actividades siempre y cuando se realicen en Perú: la venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes. Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes, de esta forma se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en el anterior periodo, cosa que se denomina crédito fiscal. Éstas son las principales operaciones que grava el IGV. (Snchnz, 2019)

## **Crédito fiscal**

### **Concepto**

El concepto de crédito fiscal tiene varios usos, en general vinculados a los distintos países. Puede hacer referencia, por ejemplo, a la posibilidad que tiene una empresa de reducir los impuestos que abona en su país a través de aquellos que pagó a un gobierno extranjero por alguna operación de comercio internacional. (Porto & Merino, 2009)

## **Indicadores**

### **Régimen tributario del Nuevo RUS**

El Nuevo Rus es un régimen que está pensado para personas naturales o sucesiones indivisas que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales, este régimen eran muy sencillo en el aspecto tributario, se caracterizaba por ser “monotributo”, un solo pago fijo que abarcan diferentes impuesto (IR, IGV e IMP). El pago de la cuota depende del nivel de ingresos y/o adquirentes que realiza un contribuyente en un mes. (Torres, 2017)

### **1.4 Formulación del problema**

¿La Cultura Tributaria tendrá incidencia en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo, 2018?

### **1.5 Justificación e importancia del estudio**

Este estudio se justifica ya que trata un acápite bastante como la cultura tributaria que tienen los negociantes del mercado modelo de Chiclayo en la recaudación de impuestos, tanto para la Súper Intendencia de Administración Tributaria SUNAT, como para la Municipalidad Provincial de Chiclayo y se justifica porque va a permitir identificar las causas del porque dichos comerciantes no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias.

Asimismo, la investigación permitirá tomarse como un antecedente para futuras investigaciones y para los profesionales del rubro, así como estudiantes y público en general complementar sus conocimientos en este tema.

### **1.6 Hipótesis**

#### **Hipótesis Hi**

Si se fomenta la Cultura Tributaria, se mejorará la recaudación de impuestos a los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018.

## **Hipótesis Ho**

Si se fomenta la Cultura Tributaria, no se mejorará la recaudación de impuestos a los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018.

### **1.7 Objetivos**

Determinar el nivel de Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018.

#### **Objetivos específicos**

- Identificar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018.
- Establecer las causas por la que los comerciantes del mercado modelo no cumplen con el pago de sus impuestos, Chiclayo 2018.
- Evaluar la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018.

## **II. MÉTODO**

### **2.1 Tipo y diseño de la investigación**

#### **2.1.1 Tipo de investigación**

La investigación será del tipo Descriptiva y Correlacional.

- Es descriptiva porque busca identificar una situación en particular de la investigación mediante la determinación de sus rasgos más característicos o diferenciadores, así como a través de la descripción exacta de las actividades, procesos, objetos y personas.

De la misma manera describirá cada una de las actividades que realiza la investigación en la evaluación de la cultura tributaria y la recaudación de impuestos a los comerciantes del mercado modelo. A partir de esta coyuntura se sustentará la investigación para estructurar adecuadamente sus procedimientos y la propuesta de valor.

- Es correlacional porque su finalidad es analizar las variables para indagarlas y entender sus comportamientos, así como conocer el diseño de su Operacionalización que se hará a través de la observación, cuestionarios y análisis de la información.

De la misma manera será correlacional porque las variables no serán manipuladas y los resultados se considerarán como ciertos independientemente de estas variables.

### **2.1.2 Diseño de investigación**

La investigación es de diseño no experimental ya que realizó sin manipular las variables y se basó fundamentalmente en la observación de fenómenos tal como estos se presentan en su contexto natural para luego analizarlos con posterioridad, es decir sin condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio que serán observados para luego ser procesados, tabulados, graficados y analizados antes de llegar a las conclusiones preliminares que permitirán aceptarlas o rechazarlas según las hipótesis planteadas.

Para tal efecto se aplicó el siguiente diseño:



Dónde:

O = Investigador.

R = Realidad Problemática.

P = Propuesta del Investigador.

## **2.2. Variables y Operacionalización**

### **2.2.1 Variables**

#### **2.2.1.1 Variable Independiente: Cultura Tributaria.**

Es el conjunto de información y el nivel de conocimientos que una población o un grupo de comerciantes tiene sobre los impuestos y sobre las percepciones, hábitos, criterios y actitudes que son inherentes al sistema tributario. Es fundamental destacar que en la mayoría de la gente de los países latinoamericanos y en especial de nuestro país, ha prevalecido un patrón de conducta que a todas luces es adverso al cumplimiento de las obligaciones tributarias y en su mayoría se ha mostrado una actitud de rechazo y de animadversión al pago de impuestos y que ha traído como consecuencia una creciente evasión y elusión. (Solórzano, D, 2014).

#### **2.2.1.2 Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos**

Es el acto de recaudar los impuestos. Si una persona evade o no paga este impuesto, a menudo se encontrarán en la posición poco envidiable de un gravamen fiscal involuntario. Mckinney, (2018)

### **2.2.2 Operacionalización**

Título: Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018

**Tabla**

*Operacionalización de las Variables de Estudio*

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>RESPUESTAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
Variable Independiente <b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	Hábitos de cumplimiento de la obligación tributaria	Opiniones	1.¿Cuándo estoy disconforme con lo prescrito en las normas tributarias lo expreso directamente?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	Cuestionario de encuesta
			2.¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
			3.¿Ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
			4. ¿Sabe qué significa “cumplimiento voluntario” de las obligaciones tributarias?	a. Bastante b. Lo suficiente c. Poco d. Casi nada e. No conoce	
	Conciencia tributaria	Principios éticos	5.¿Cumplo con acogerme a lo establecido por la administración tributaria?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	Cuestionario de encuesta
			6.¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la administración tributaria?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
			7.¿Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecta la recaudación?	a. De acuerdo b. Totalmente de acuerdo c. En desacuerdo d. Totalmente en desacuerdo	

Principios morales	8.¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	Cuestionario de encuesta
	9.¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
	10.¿No convengo a ningún conocido para que cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
Responsabilidad	11.¿Cumplo con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	Cuestionario de encuesta
	12.¿Usted cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
	13.¿Declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
	14.¿Es conciente que la irresponsabilidad tributaria le podría acarrear sanciones penales?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	



VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RESPUESTAS	UNIDAD DE MEDIDAD
Variable Dependiente <b>RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS</b>	Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta de tercera categoría	15.¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	Cuestionario de encuesta
			16.¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoría?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	
	Debito fiscal	Impuesto general a las ventas	17.¿Cumplo con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo un producto?	a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca	Cuestionario de encuesta
			18.¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?	a. De acuerdo b. Totalmente de acuerdo c. En desacuerdo d. Totalmente en desacuerdo	
	Crédito fiscal	Régimen tributario del Nuevo RUS	19.¿Conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS?	a. Bastante a. Lo suficiente b. Poco c. No conoce	Cuestionario de encuesta
			20.¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?	a. Bastante a. Lo suficiente b. Poco c. No conoce	

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1 Población

Estuvo conformada por los comerciantes instalados en el Mercado Modelo de Chiclayo que suman en total 1,486 puestos según información proporcionada por las autoridades de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

### 2.3.2 Muestra

La muestra estuvo conformada por 92 comerciantes minoristas ubicados en el interior del Mercado Modelo de Chiclayo y para cuyo efecto se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{z^2 * p * q * e^2(N - 1)}$$

$$n = \frac{(1.95)^2(0.5)(0.5)(1,486)}{(1.95)^2(0.5)(0.5) + (0.10)^2(1,486 - 1)}$$

n = 92 encuestas
------------------

Leyenda:

n= Muestra.

N= Población.

Z= Nivel de Confianza en un 95%.

p= 0.5% de los comerciantes con interés.

q= 0.5% de los comerciantes sin interés.

e= margen de error del 10%.

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1 Técnicas de recolección de datos

Técnica	Instrumento	Objetivo
Observación	Guía de Observación	Observar de manera directa las actividades de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo a fin de evaluar debidamente el nivel de su cultura tributaria y determinar de manera fehaciente cuáles son los niveles de la recaudación.
Encuesta	Guía de Encuesta	Obtener información a través de una serie de preguntas formuladas a los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo sobre el nivel de s cultura tributaria y en cómo afecta la recaudació de impuestos.

### 2.4.2. Método de análisis de datos

El método de análisis de datos permitirá describir los instrumentos utilizados para recabar, analizar, evaluar y registrar la información de acuerdo a:

- La observación.
- La encuesta.

Se recurrió al software SPSS para procesar los datos obtenidos y que fueron analizados, interpretados y presentados en cuadros y tablas. De la misma manera se utilizó el programa Microsoft Excel tomando como base las técnicas de recolección de datos,

examinando cada uno de las técnicas utilizadas para mejorar los niveles de cultura tributaria y por ende de la recaudación de impuestos, presentando los resultados según las variables de estudios, siendo analizadas mediante las medidas de tendencia central y dispersión y Chi cuadrado para probar la hipótesis principal y para la fiabilidad de la información se aplicó el Alfa de Cronbach.

### **2.4.3. Criterios éticos**

El desarrollo de la investigación se ha elaborado de acuerdo a las normas establecidas por la universidad en lo referente a los datos obtenidos de diferentes fuentes de información como revistas, libros, artículos, páginas de internet, etc., sin necesidad de recurrir a copiar datos, salvo aquellos que por su necesidad y trascendencia fue inevitable copiar, pero citando estrictamente las fuentes originales.

## **III. RESULTADOS**

### **3.1. Resultados en tablas y/ figuras**

El capítulo muestra el análisis de los resultados del trabajo de investigación, que han sido obtenidos luego de haberse aplicado los instrumentos de recolección de datos y que brindarán las correspondientes respuestas a los objetivos planteados para dicha investigación, por lo cual se aplicó un cuestionario dirigida a los negociantes del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo sobre el nivel de su cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos.

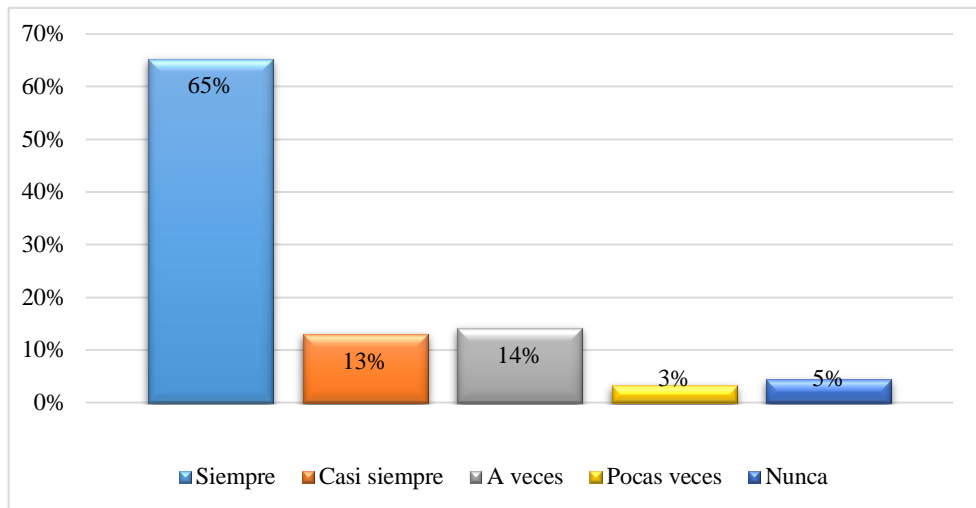
El Objetivo específico 1: Identificar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018, se logró en base a las encuestas realizadas

**Tabla 1**

*Expresión de disconformidad con lo prescrito en las normas tributarias.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	60	65%
Casi siempre	12	13%
A veces	13	14%
Pocas veces	3	3%
Nunca	4	5%
	<b>92</b>	<b>100%</b>

*Expresión de disconformidad con lo prescrito en las normas tributarias.*



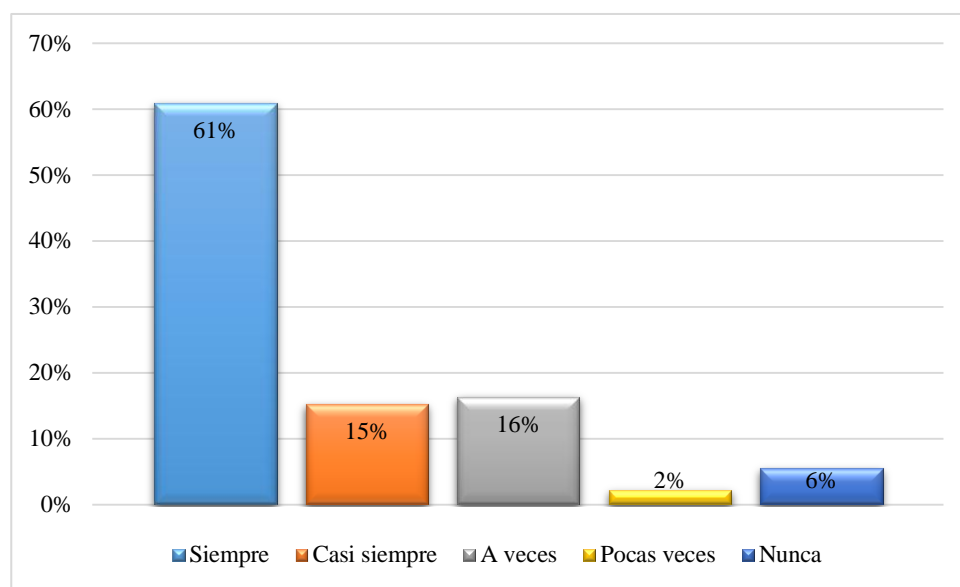
**Figura 1.** El 65% de los encuestados indicó que cuando está disconforme con las normas tributarias siempre lo expresa, un 13% señaló que casi siempre, otro 14% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 3% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 5% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes manifiesta que cuando está disconforme con las normas tributarias siempre lo expresa directamente.

**Tabla 2**

*¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Siempre	56	61%
Casi siempre	14	15%
A veces	15	16%
Pocas veces	2	2%
Nunca	5	6%
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?*



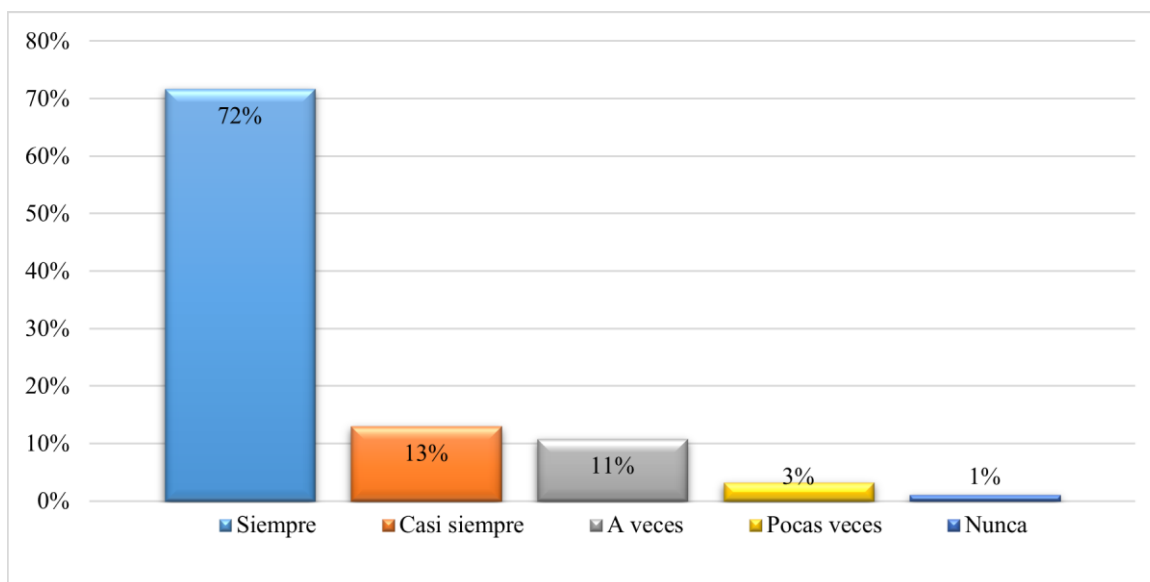
**Figura 2.** El 61% de los encuestados indicó que cuándo no está conforme con los impuestos apela a las normas tributarias, un 15% señaló que casi siempre, otro 16% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 2% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 6% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un gran porcentaje (76%) de los comerciantes manifiesta que cuando está disconforme con las normas tributarias siempre apela.

**Tabla 3**

*Nivel de inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	66	72%
Casi siempre	12	13%
A veces	10	11%
Pocas veces	3	3%
Nunca	1	1%
	<b>92</b>	<b>100%</b>

*Nivel de inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias*



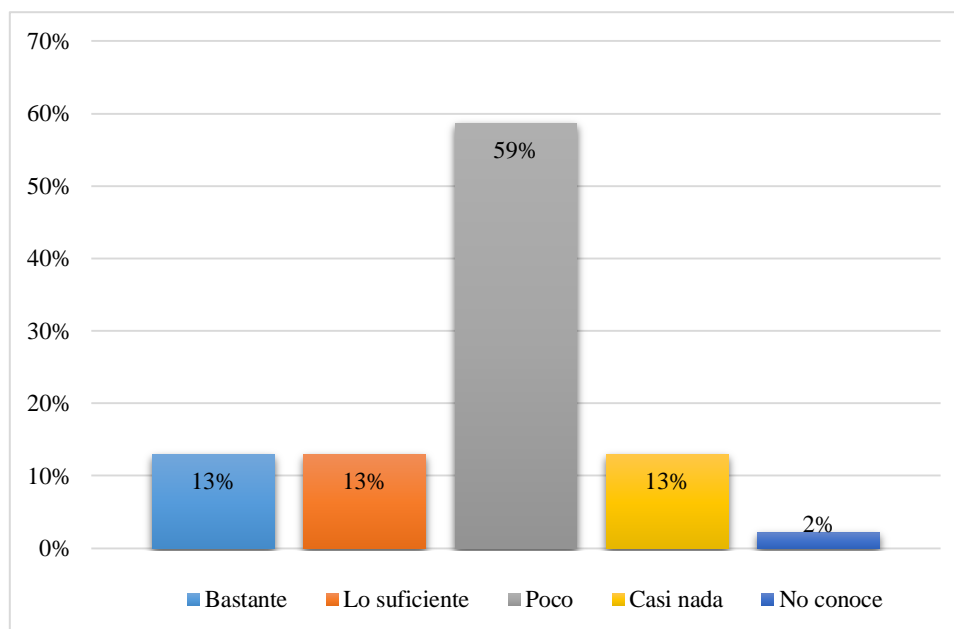
**Figura 3.** El 72% de los encuestados indicó que siempre ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias, un 13% señaló que casi siempre, otro 11% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 3% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 1% señaló que nunca. Resultado que nos señala que el 85% de los comerciantes manifiesta que siempre ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias

**Tabla 4**

*Nivel de conocimiento sobre significado de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Bastante	12	13%
Lo suficiente	12	13%
Poco	54	59%
Casi nada	12	13%
No conoce	2	2%
	<b>92</b>	<b>100%</b>

*Nivel de conocimiento sobre significado de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*



**Figura 4.** El 13% de los encuestados indicó que sabe bastante lo que significa cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, un 13% señaló que lo suficiente, otro 59% de los encuestados señaló que sabe poco, el 13% manifestó que no sabe casi nada, mientras el 2% señaló que no conoce nada. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (72%) conoce poco o casi nada de sus responsabilidades ante las obligaciones tributarias

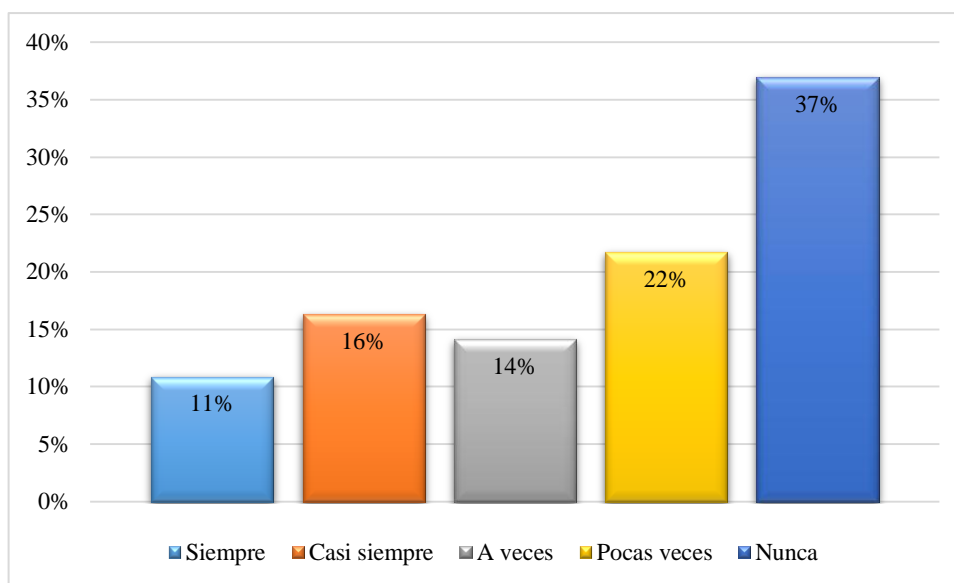


**Tabla 5**

*Cumplimiento con acogerme a lo establecido por la administración tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje%</b>
Siempre	10	11%
Casi siempre	15	16%
A veces	13	14%
Pocas veces	20	22%
Nunca	34	37%
	<b>92</b>	<b>100%</b>

*Cumplimiento con acogerme a lo establecido por la administración tributaria.*



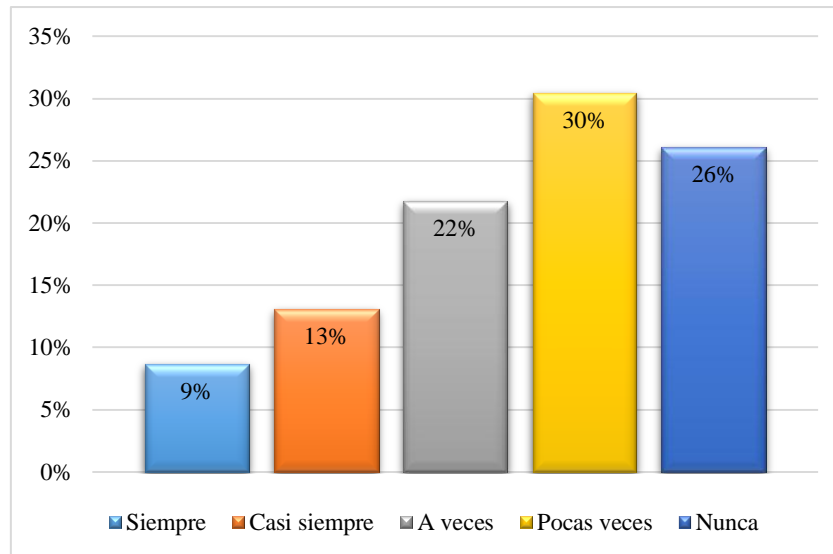
**Figura 5.** El 11% de los encuestados indicó que siempre cumple con acogerse a lo establecido por la administración tributaria, un 16% señaló que casi siempre, otro 14% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 22% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 37% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un mínimo porcentaje de los comerciantes (27%) manifiesta que cumple con acogerse a lo establecido por la administración tributaria.

**Tabla 6**

*¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la administración tributaria?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	8	9%
Casi siempre	12	13%
A veces	20	22%
Pocas veces	28	30%
Nunca	24	26%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la*



**Figura 6.** El 9% de los encuestados indicó que siempre cumple con documentarse todo lo relacionado con la administración tributaria, un 13% señaló que casi siempre, otro 22% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 30% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 26% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un mínimo porcentaje de los comerciantes (22%) manifiesta que siempre y casi siempre cumple con documentarse todo lo relacionado con la administración tributaria.

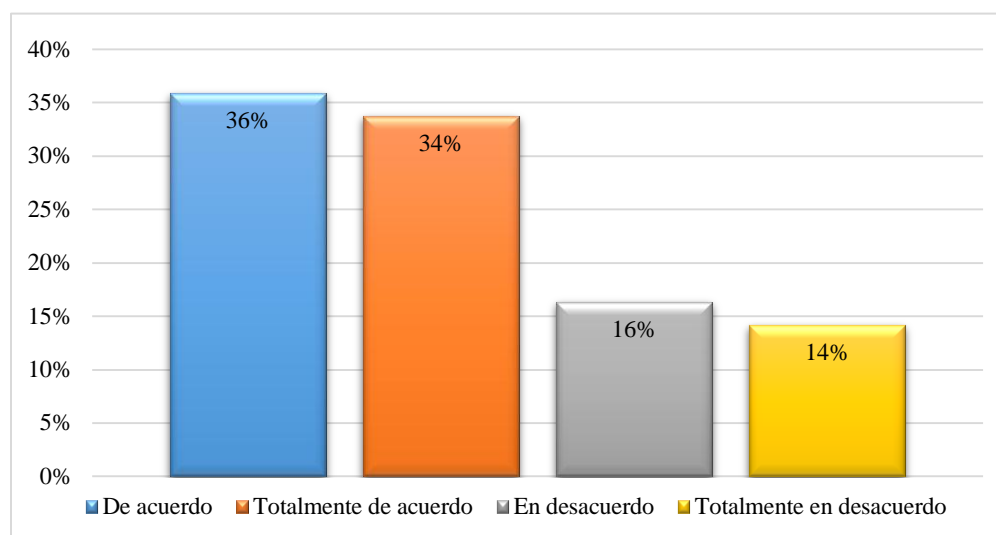
El Objetivo específico 2: Establecer las causas por la que los comerciantes del mercado modelo no cumplen con el pago de sus impuestos, Chiclayo 2018, se logró.

**Tabla 7**

*Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
De acuerdo	33	36%
Totalmente de acuerdo	31	34%
En desacuerdo	15	16%
Totalmente en desacuerdo	13	14%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria*



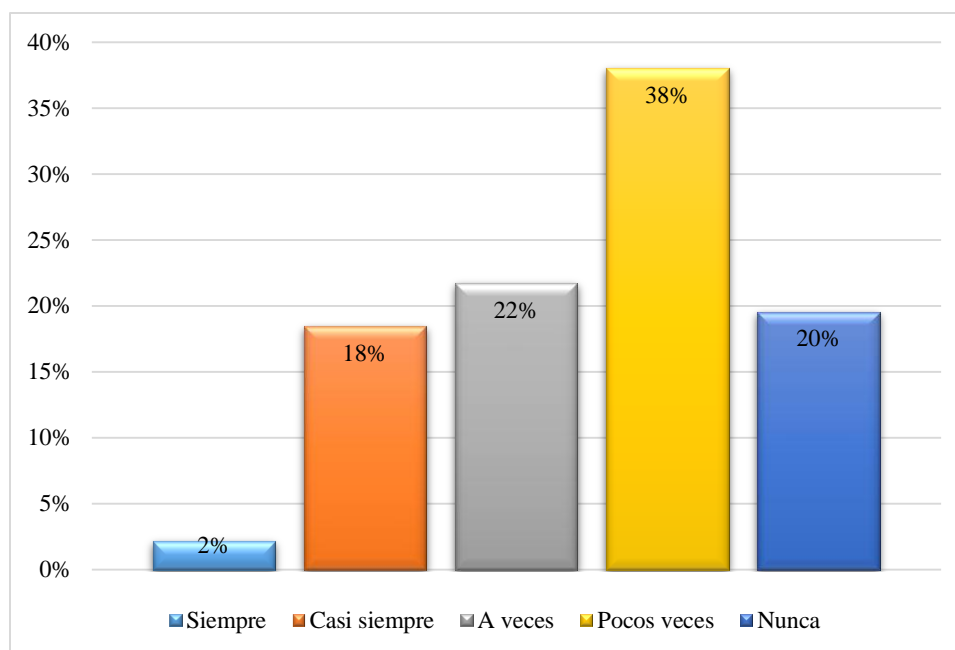
**Figura 7.** El 36% de los encuestados indicó que es partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecten la recaudación, un 34% señaló que está totalmente en desacuerdo, otro 16% de los encuestados señaló estar en desacuerdo, mientras el 14% señaló estar totalmente en desacuerdo. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (70%) manifiesta que es partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecten la recaudación

**Tabla 8**

*¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	2	2%
Casi siempre	17	18%
A veces	20	22%
Pocos veces	35	38%
Nunca	18	20%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?*



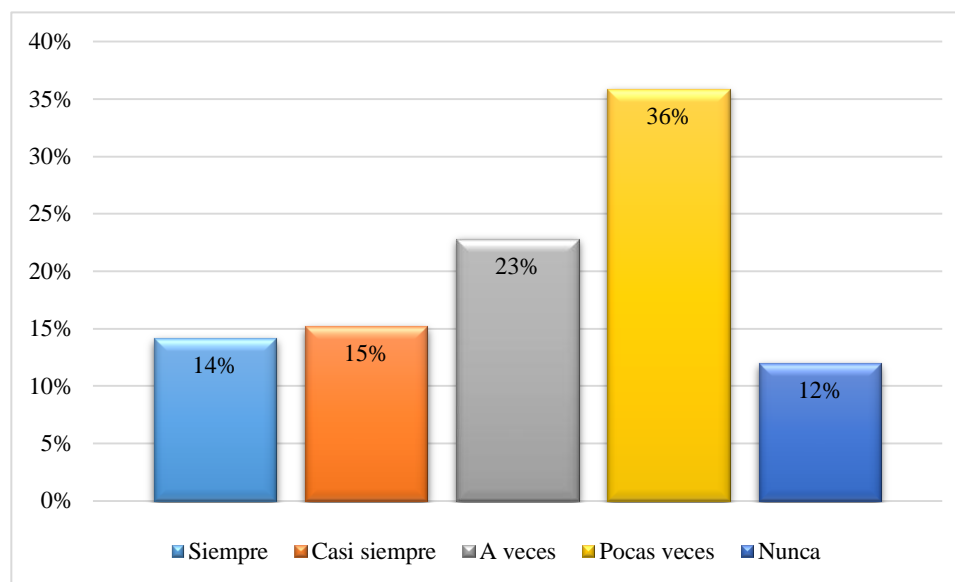
**Figura 8.** El 2% de los encuestados indicó que siempre acata disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT, un 18% señaló que casi siempre, otro 22% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 38% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 20% señaló que nunca. Resultado que nos señala que solamente el 20% de los comerciantes acata disciplinadamente el cálculo de los impuestos hechos por la SUNAT.

**Tabla 9**

*¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	13	14%
Casi siempre	14	15%
A veces	21	23%
Pocas veces	33	36%
Nunca	11	12%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?*



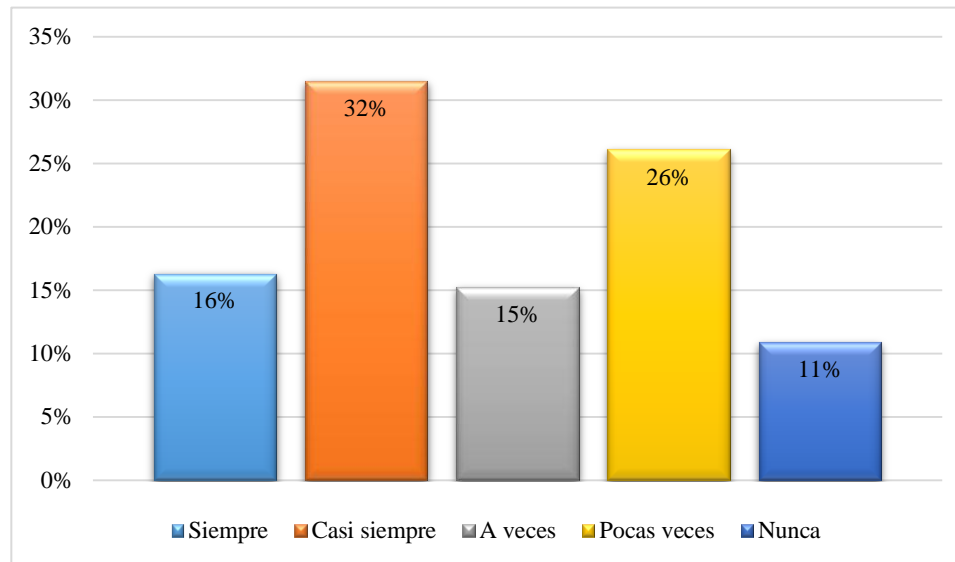
**Figura 9.** El 14% de los encuestados indicó que siempre trata de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria, un 15% señaló que casi siempre, otro 23% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 36% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 12% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un mínimo porcentaje de los comerciantes (29%) manifiesta que siempre trata de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria.

**Tabla 10**

*¿No convenzo a ningún conocido para que no cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?*

	N° de encuestados	%
Siempre	15	16%
Casi siempre	29	32%
A veces	14	15%
Pocas veces	24	26%
Nunca	10	11%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿No convenzo a ningún conocido para que no cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?*



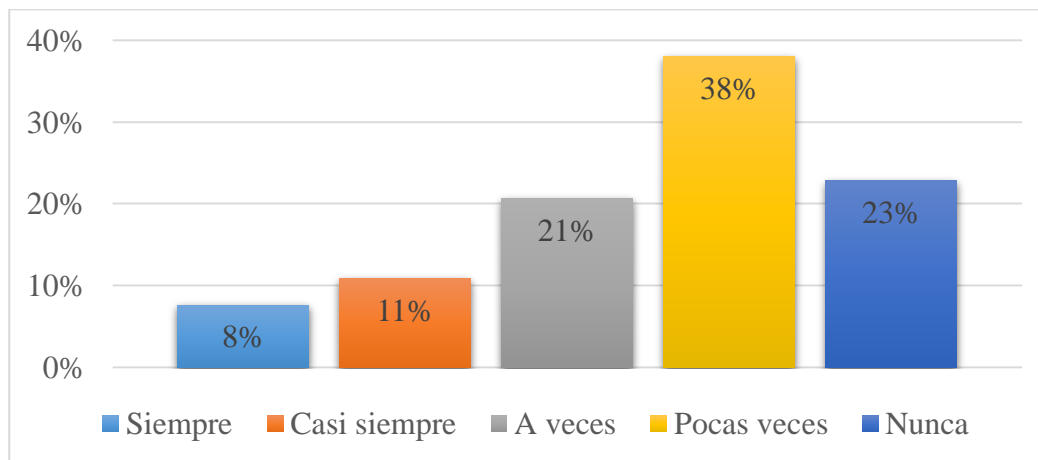
**Figura 10.** El 16% de los encuestados indicó que siempre no convence a ningún conocido para que no cometa evasión tributaria en perjuicio del estado, un 32% señaló que casi siempre, otro 15% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, el 26% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 11% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes manifiesta que no convence a ningún conocido para que no cometa evasión tributaria en perjuicio del estado.

**Tabla 11**

*¿Cumple con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	7	8%
Casi siempre	10	11%
A veces	19	21%
Pocas veces	35	38%
Nunca	21	23%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Cumple con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?*



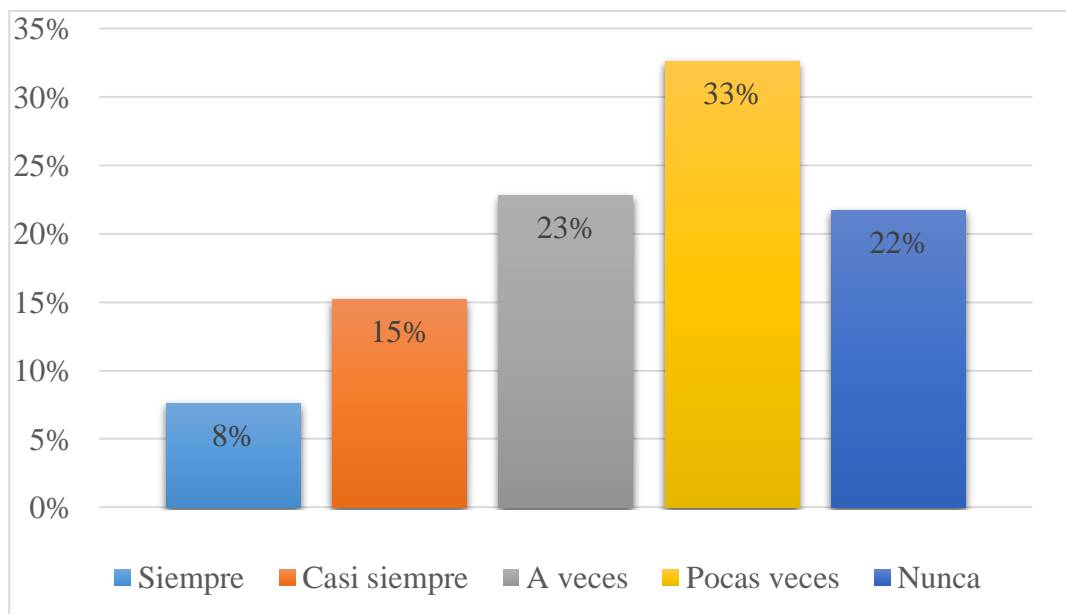
**Figura 11.** El 17% de los encuestados indicó que siempre cumple con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria, un 15% señaló que casi siempre, otro 24% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, mientras que el 44% manifestó que pocas veces lo ha hecho. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes manifiesta que a veces y pocas veces cumple con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria, y que resulta bastante desalentador para los intereses de recaudación.

**Tabla 12**

*Cumplimiento debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	7	8%
Casi siempre	14	15%
A veces	21	23%
Pocas veces	30	33%
Nunca	20	22%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Usted cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias?*



**Figura 12.** El 18% de los encuestados indicó que siempre cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias, un 21% señaló que casi siempre, otro 26% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, mientras que el 35% manifestó que pocas veces lo ha hecho. Resultado que nos señala de manera preocupante que solo el 39% de los comerciantes cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias.

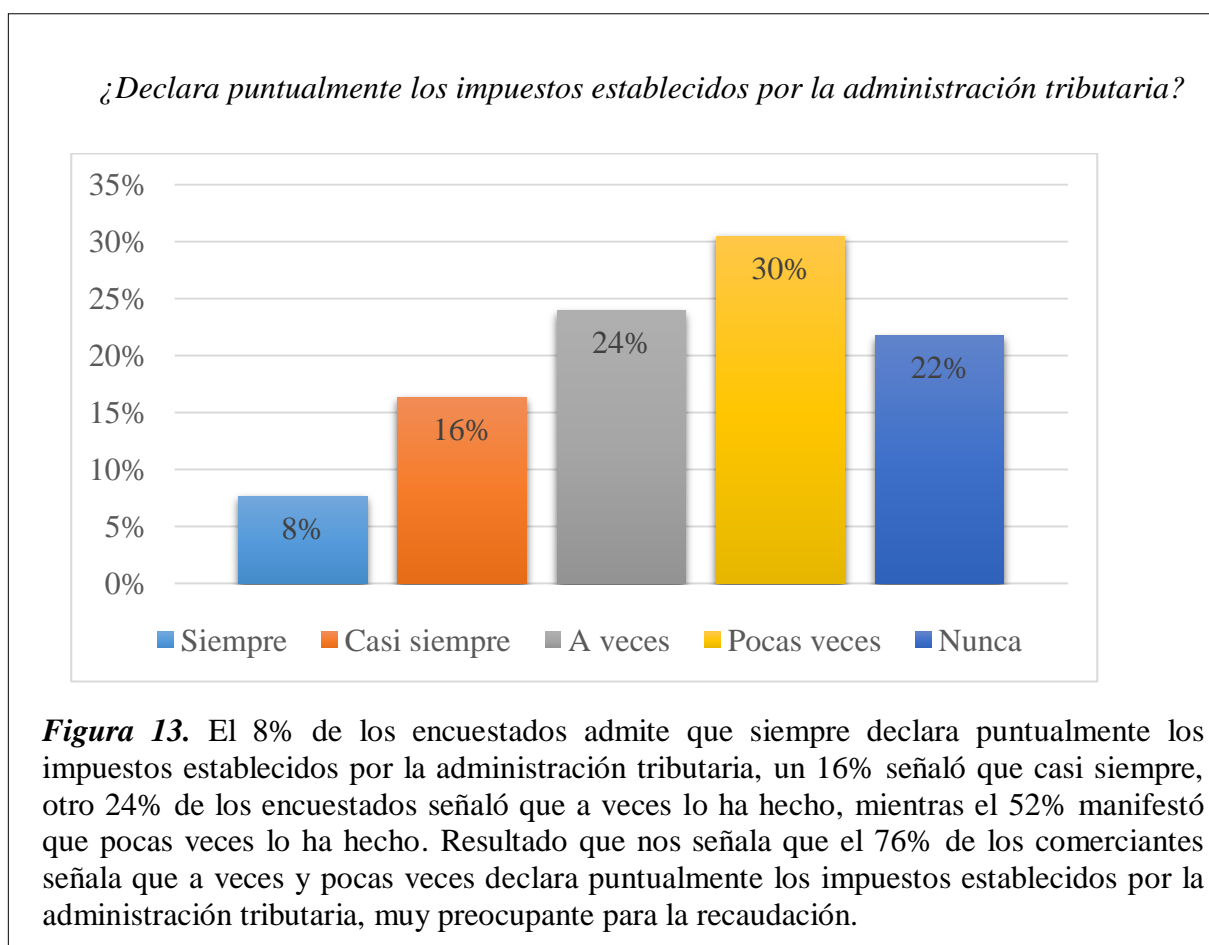


Objetivo específico 3: Evaluar el nivel de recaudación de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018, se logró.

**Tabla 13**

*¿Declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?*

	N° de encuestados	%
Siempre	7	8%
Casi siempre	15	16%
A veces	22	24%
Pocas veces	28	30%
Nunca	20	22%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

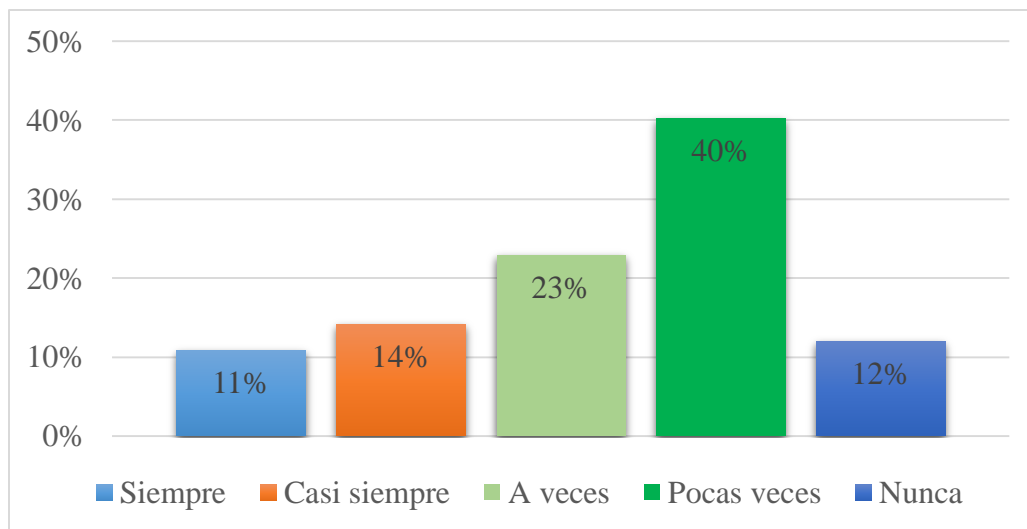


**Tabla 14**

*¿Declara todos sus ingresos obtenidos producto de sus ventas?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	10	11%
Casi siempre	13	14%
A veces	21	23%
Pocas veces	37	40%
Nunca	11	12%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Declara todos sus ingresos obtenidos producto de sus ventas?*



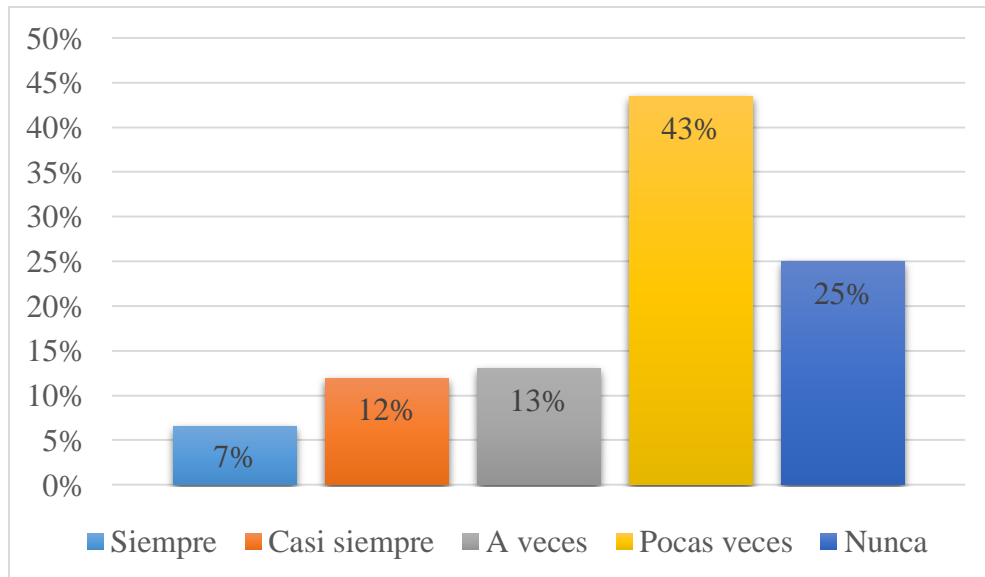
**Figura 14.** El 11% de los encuestados indicó que siempre declara todos los ingresos producto de sus ventas, un 14% señaló que casi siempre, otro 23% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, mientras el 52% manifestó que pocas veces lo ha hecho. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (75%) manifiesta que pocas veces declara todos los ingresos producto de sus ventas.

**Tabla 15**

*¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	6	7%
Casi siempre	11	12%
A veces	12	13%
Pocas veces	40	43%
Nunca	23	25%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario?*



**Figura 15.** El 7% de los encuestados indicó que siempre tiene conocimiento que, si se encuentra acogido de manera voluntaria en este régimen tributario, un 12% señaló que casi siempre, otro 13% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, mientras que el 68% manifestó que pocas veces lo ha hecho. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (81%) manifiesta que no tiene conocimiento si se encuentra acogido de manera voluntaria en este régimen tributario.

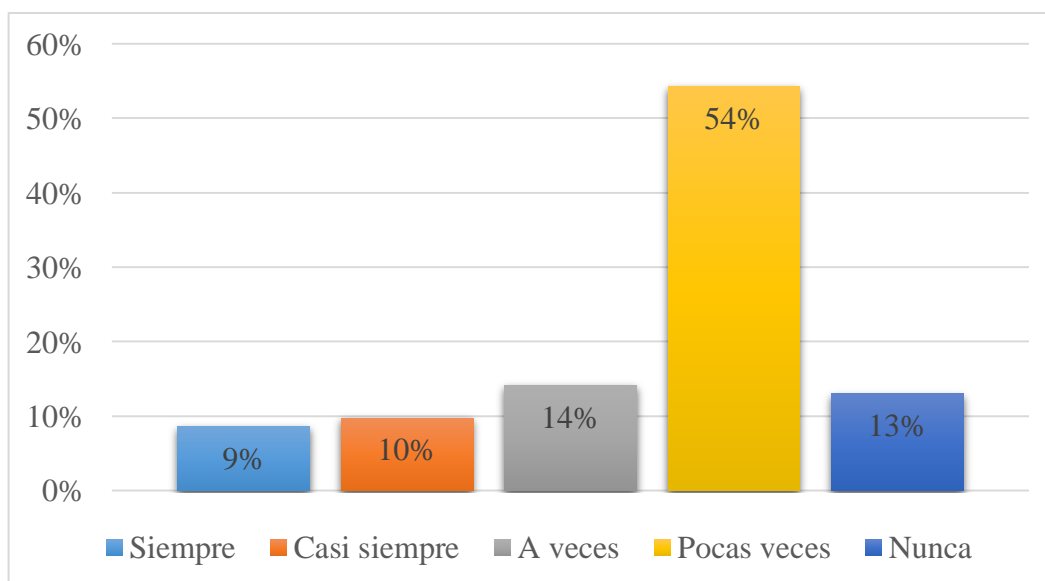
**Tabla 16**

*¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	8	9%
Casi siempre	9	10%
A veces	13	14%
Pocas veces	50	54%
Nunca	12	13%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*categoria?*

*¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoria?*



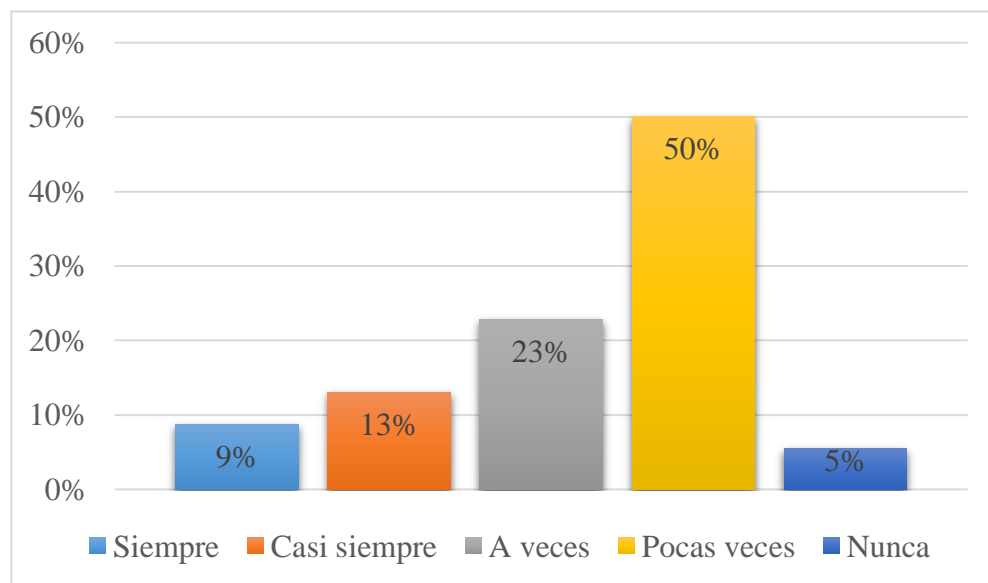
**Figura 16.** El 9% de los encuestados indicó que siempre conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoría, un 10% señaló que casi siempre, otro 14% de los encuestados señaló que a veces, mientras que el 67% manifestó que pocas veces. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (81%) manifiesta que conoce poco o nada lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoría.

**Tabla 17**

*¿Cumple con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo un producto?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Siempre	8	9%
Casi siempre	12	13%
A veces	21	23%
Pocas veces	46	50%
Nunca	5	5%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Cumple con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo un producto?*



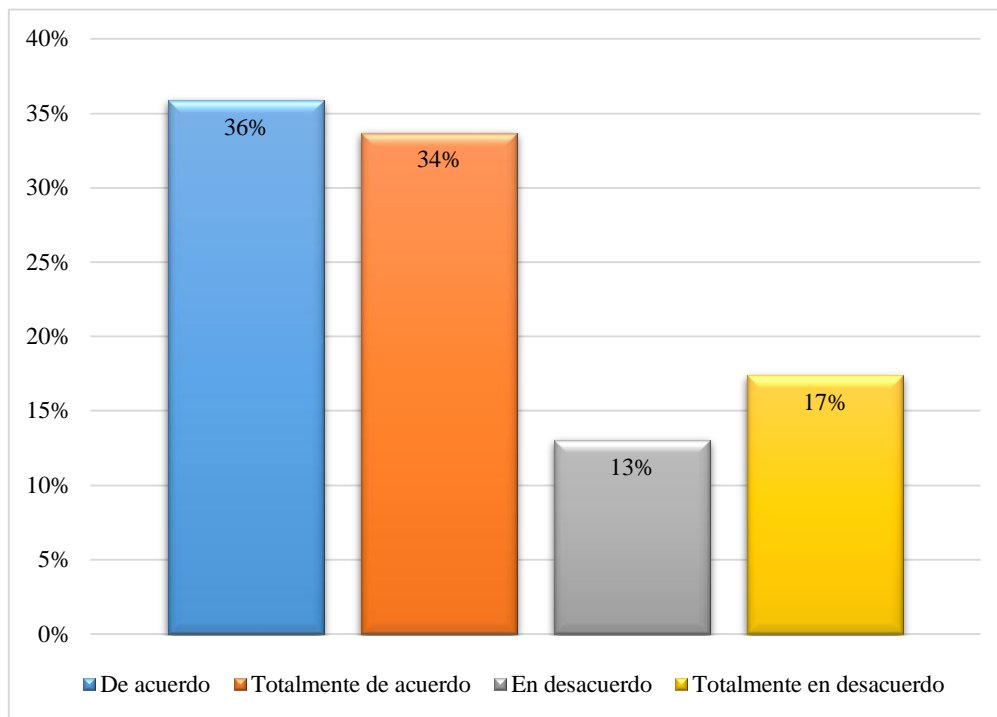
**Figura 17.** El 9% de los encuestados indicó que siempre cumple con emitir comprobantes de pago cada vez que vende un producto, un 13% señaló que casi siempre, otro 23% de los encuestados señaló que a veces lo ha hecho, mientras el 55% manifestó que pocas veces lo ha hecho. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (78%) manifiesta que cumple con emitir comprobantes de pago cada vez que vende un producto y que nos indica que mientras no se implemente una adecuada cultura tributaria, siempre va a persistir estos inconvenientes en la recaudación.

**Tabla 18**

*¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
De acuerdo	33	36%
Totalmente de acuerdo	31	34%
En desacuerdo	12	13%
Totalmente en desacuerdo	16	17%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?*



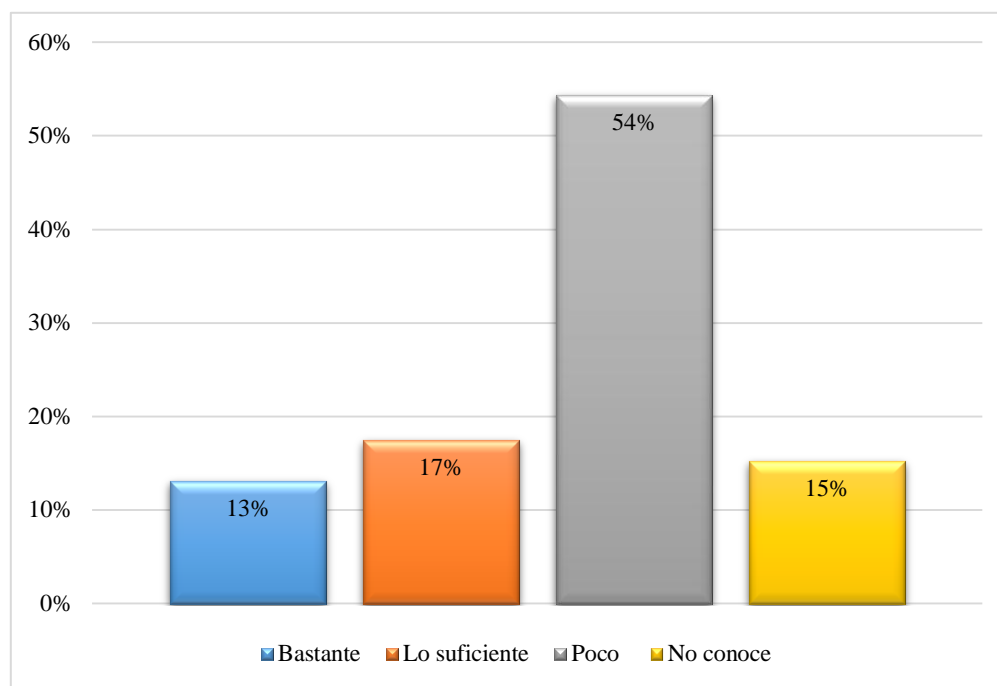
**Figura 18.** El 36% de los encuestados indicó estar de acuerdo a incorporarse a este nuevo régimen tributario, un 34% señaló estar totalmente de acuerdo, otro 13% de los encuestados señaló estar en desacuerdo, mientras el 17% señaló estar totalmente en desacuerdo. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (70%) manifiesta estar de acuerdo en incorporarse a este nuevo régimen tributario, lo que es bastante alentador ya que, a pesar de la informalidad, los comerciantes desean integrar este régimen tributario.

**Tabla 19**

*Conocimiento sobre ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Bastante	12	13%
Lo suficiente	16	17%
Poco	50	54%
No conoce	14	15%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS?*



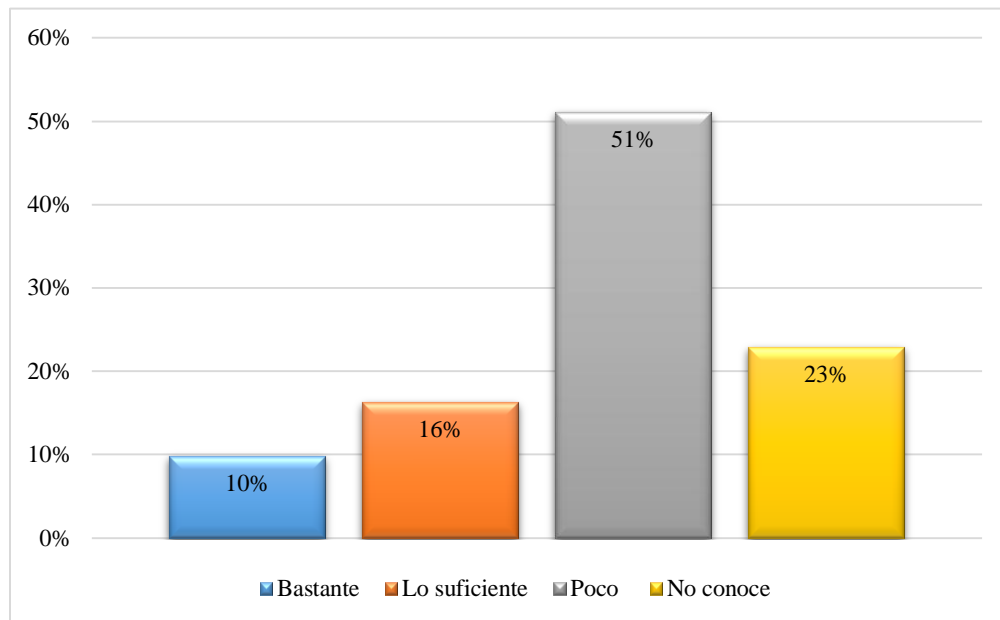
**Figura 19.** El 13% de los encuestados indicó que conoce bastante las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS, un 17% señaló que conoce lo suficiente, otro 54% de los encuestados señaló que conoce poco, mientras el 15% señaló que no conoce. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (69) manifiesta que conoce poco o no conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS.

**Tabla 20**

*¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Bastante	9	10%
Lo suficiente	15	16%
Poco	47	51%
No conoce	21	23%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

*¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?*



**Figura 20.** El 10% de los encuestados indicó que conoce bastante que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario, un 16% señaló que conoce lo suficiente, otro 51% de los encuestados señaló que conoce poco, mientras el 23% señaló que no conoce. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (74) manifiesta que conoce poco o no conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario.



### 3.2. Discusión de Resultados

**Objetivo específico 1:** Identificar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018, se logró en base a las encuestas realizadas:

**Tabla 1: Figura 1 dice: ¿Cuándo estoy disconforme con las normas tributarias lo expreso directamente?**

Del total de encuestados, conforme se tiene en la Tabla 1: Figura 1, señaló que el 65% indica que cuando está disconforme con las normas tributarias siempre lo expresa, un 13% señaló que casi siempre, otro 14% de los entrevistados señaló que a veces lo ha hecho, el 3% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 5% señaló que nunca. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes manifiesta que cuando está disconforme con las normas tributarias siempre lo expresa directamente. Dato que coincide con Camacho y Patarroyo, (2017) que afirman en la tesis Cultura Tributaria en Colombia, quien señala que uno de los problemas que actualmente existe en Colombia es el compromiso que hay frente a la cultura tributaria, ya que muchos contribuyentes obligados a declarar impuestos no lo realizan incumpliendo con su deber, debido a que no son responsables de reconocer y pagar los tributos, generando una menor recaudación para el Estado lo cual desencadena en una menor sostenibilidad para los gastos de funcionamiento. Muchas contribuyentes evitan el cumplimiento de estos tributos presentando información errada o incompleta al momento de realizar sus declaraciones pues en Colombia se cree que el mejor asesor tributario es el que logra evitar pagar. Es así como los profesionales de hoy en día han perdido poco a poco su ética profesional. Información que tiene relación con lo señalado por Andrade y García, (2013) en su tesis Cultura Tributaria para una mayor recaudación fiscal en México, menciona que el reciente trabajo de indagación se planteó como objetivo impulsar los valores cívicos concernientes a materia de recaudación fiscal en el sector de Valle de Santiago, iniciando con un análisis sobre el grado de Civismo Fiscal, por medio de una encuesta empleado a una muestra de 450 personas de un total de 141,58 personas del municipio consideradas como población, la investigación es significativa por la cual se puede obtener datos relevantes. El dato

obtenido demuestra que grado de civismo fiscal está por debajo de lo esperado y por la cual en el trabajo efectuado se proponen específicas que brindan los medios de incrementarlos. La recaudación y contribución fiscal por medio de cancelación de impuestos por algunas personas dueños de pequeños negocios y por los consumidores de ciertos servicios y bienes en el distrito de valle de Santiago Guanajuato, se torna una cuestión difícil por el escaso conocimiento o una cultura la cual conlleva a no contribuir en nuestra sociedad. Sin embargo Iglesias y Ruiz, (2017) en su tesis La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016, para optar el título de contador por la Universidad Peruana Unión, señala que esta investigación se efectuó por una problemática particular encontrada en la municipal de Tarapoto, la población local no cuenta con conocimiento concernientes a las normas y leyes que rigen le ley de municipios, es por ello que se ignora las sanciones acerca de las leyes y normas que rigen la ley municipal, con ello ignoran a su vez las sanciones que originan su que producen su infracción, por tal motivo se puede afirmar que no se está aplicando las normas municipales en dicha ciudad. Se muestra un tipo de investigación correlacional debido a que consta una relación entre la variable cultura tributaria municipal y el cumplimiento de obligaciones tributarias, tiene un diseño no experimental. Posteriormente luego de aplicar un análisis exhaustivo correspondiente al trabajo de investigación se llegó a la conclusión que la relación de la cultura tributaria con cumplimiento con el pago de arbitrios es el 82,30%, la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales es el 29,8% y la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales es del 29,80%.

**Tabla 4: Figura 4, dice: ¿Sabe qué significa cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?**

Del total de encuestados, conforme se tiene en la Tabla 4, Figura 4, el 13% de encuestados indicó que sabe bastante lo que significa cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, un 13% señaló que lo suficiente, otro 59% de los entrevistados señaló que sabe poco, el 13% manifestó que no sabe casi nada, mientras el 2% señaló que no conoce nada.

Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (72%) conoce poco o casi nada de sus responsabilidades ante las obligaciones tributarias. Dato que coincide con lo señalado por Zapata, (2017) en su tesis La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos señala que en esta investigación se plantea un panorama general de las primordiales ideas y valoraciones de la población concernientes a temas tributarios, los cuales podrían utilizar como base para exponer algunas hipótesis de trabajo sobre los cambios que se efectuarían para alcanzar un obligación tributaria por parte de la ciudadanía. La reflexión se centraliza primordialmente en los ciudadanos con relación a la tributación, por otro lado se debe tener presente que estos parámetros tributarios es un modelo tradicional de la estructura estatal, en particular en los últimos años se han propuesto e implementado cambios políticos institucionales que genera diferentes apreciaciones de todos los contribuyentes. El ámbito de la cultura tributaria hay una relación Estado y contribuyente en la cual se está aplicando correctamente. Información que coincide con los afirmados por Cárdenas, (2012) en su tesis La Cultura Tributaria en la actividad informal en la Provincia de Pichincha, señala que su estudio tuvo como objetivo conocer el nivel cultural de la población sobre el pago de sus impuestos y básicamente para aquellos comerciantes que regentan pequeños negocios. Se sostiene asimismo que la cultura tributaria comprende un transcurso formativo que vaya estableciendo un conocimiento al contribuyente del estado con relación a la importancia que generan los impuestos a materia de primera necesidad. Es conocido que la falta de conocimiento de las leyes tributarias, la escasa difusión y la propia negligencia de los contribuyentes generan que se forme un cuello de botella en la recaudación de impuestos, por lo tanto, es necesario fomentar a los beneficiarios, que eviten o evadan la cancelación de sus obligaciones y si la administración tributaria cree conveniente, puede embargar propiedades y cuentas bancarias en detrimento de los contribuyentes. Por esta razón es recomendable que todos los comerciantes sin excepción conozcan sus obligaciones tributarias y las cumplan en los plazos previstos a fin de no caer en la informalidad y afectar los intereses del estado en materia tributaria. Sin embargo Gonzales, (2016) en su tesis Nivel de Cultura Tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco año 2016, señala todo lo contrario al indicar que su investigación sostuvo como finalidad determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de

dicho centro de abastos. Se pudo determinar que el nivel de evasión en este centro comercial es de aproximadamente el setenta por ciento en razón de que un alto porcentaje de los entrevistados manifiestan que nunca han recibido algún tipo de capacitación por parte de los organismos encargados en materia tributaria. Esta situación se ve reflejada no solamente en estos comerciantes, sino en la mayoría de centros de abastos del país y muchos señalan que no entienden en que consiste la informalidad y a que se refiere la formalización. Por tales razones, cada día la evasión tributaria está creciendo a niveles insostenibles y son muchos los comerciantes que podrían tributar tanto al estado como a las municipalidades, pero se excusan en que no conocen las normas legales en materia para seguir cometiendo los ilícitos de evasión y elusión.

**Objetivo específico 2: Establecer las causas por la que los comerciantes del Mercado modelo no cumplen con el pago de sus impuestos, Chiclayo 2018,** se logró en base a las encuestas realizadas:

**Tabla 7: Figura 7, dice: ¿Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecta la recaudación?**

Del total de encuestados, conforme se tiene en la Tabla 7, Figura 7, el 36% indicó que es partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecten la recaudación, un 34% señaló que está totalmente en desacuerdo, otro 16% de los entrevistados señaló estar en desacuerdo, mientras el 14% señaló estar totalmente en desacuerdo. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes (70%) manifiesta que es partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecten la recaudación. Dato que coincide con lo afirmado por Bances y Chávez, (2013) en su tesis Programa de capacitación para incrementar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo sección ropa, señalan que más del ochenta por ciento de los comerciantes no tienen el debido conocimiento sobre el pago de sus tributos y esto en razón de que la SUNAT no ha venido realizando capacitaciones permanentes. De la misma manera la mayoría de los entrevistados señalaron que si recibieran programas de capacitación en

materia tributaria, de seguro van a asumir sus responsabilidades y asumirán que la conciencia tributaria es parte inherente a sus actividades comerciales y sobre todo que el evadir impuestos no contribuye en nada con el desarrollo. Información que coincide con lo señalado por Tirape y Velastgui, (2016) en su tesis *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*, señala que en la actualidad la infracciones en materia laboral en América Latina y del Caribe ha tenido un crecimiento de 54.62% con relación a la (PEA) Población Económicamente Activa, así mismo la evasión correspondiente al pago de las obligaciones corresponde a la carencia de la cultura tributaria. Por lo tanto el objetivo de este trabajo de investigación fue demostrar los efectos en la economía por no tener una cultura tributaria adecuada en la provincia de Santa Elena ya que es un sector muy informal. En esta investigación se aplicó un enfoque mixto ya que se partió de un trabajo explorativo y finalizó con una investigación concluyente. Los resultados primordiales demuestran que los trabajadores informales el 69,51% no pagan impuestos y el 74.43% no recibió una educación concerniente a la cancelación de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, Yman y Ynfante, (2016) en su tesis *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes*, menciona que en el trabajo de investigación permite recopilar información para medir el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes por medio de un programa de propagación de normas tributarias, alcanzando objetivos propicios con acontecimiento significativo respecto al nivel de cultura tributaria correspondiente a los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de tumbes. Del análisis realizado de la actual situación tributaria de los contribuyentes se ha concluido que el 61% de los contribuyentes creen que la administración es muy deficiente, la cual no solo genera una falta de cultura tributaria a los contribuyentes de dicho mercado sino que también a los consumidores de mencionado sector. Por ende se recomienda tener en cuenta de proporcionar toda la orientación en materia tributaria no solo a los contribuyentes sino que a toda la población del país así puedan conocer las pautas para actuar y proceder en situaciones tributarias.

**Tabla 8, Figura 8, dice: ¿Acato disciplinadamente los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?**

Del total de los encuestados según la Tabla 8, Figura 8, el 2% indicó que siempre acata disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT, un 18% señaló que casi siempre, otro 22% de los entrevistados señaló que a veces lo ha hecho, el 38% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 20% señaló que nunca. Resultado que nos señala que solamente el 20% de los comerciantes acata disciplinadamente el cálculo de los impuestos hechos por la SUNAT. Dato que coincide con Carrillo, (2017) en su tesis La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo Chiclayo – 2017, señala que la presente investigación se puede señalar que posee una cultura deficiente, esto se ve reflejado en la infracción de las normas tributarias, por la cual, se prioriza como objetivo: Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes. Últimamente se concluye que los comerciantes no cuentan con una adecuada cultura tributaria la cual está influyendo en la evasión de impuestos, por la cual si se tuviera una educación en materia tributaria no se tendría tanta evasión y se pagarían los impuestos correctamente y a tiempo. Información que coincide con lo señalado por Mogollón, (2014) en su tesis Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú para obtener el título de contador público por la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, afirma que en el trajo de investigación se determinó que propicio investigar el nivel de cultura tributaria en la ciudad de Chiclayo, la hipótesis diseñada afirmaba que si los comerciantes de la ciudad de Chiclayo tienen mayor conocimiento de cultura tributaria, entonces tendría un mayor efecto concerniente a la recaudación en la región en el año 2012. Las conclusiones más sobresalientes señalan que los contribuyentes de Chiclayo no tienen como prioridad efectuar el pago de sus tributos, y que el nivel de la cultura en materia tributaria en dichos contribuyentes es baja. Sin embargo Lizana, (2017) en su tesis La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017, señala que la cultura tributaria hoy en día es un tema el cual no se ha puesto una importancia relevante ya que no se refleja la

importancia de contribuir con el estado desde un inicio y es que la sociedad afirma que no recibe nada a cambio por parte del estado peruano por su contribución, por ello se debe concientizar a la ciudadanía y a los contribuyentes la importancia de tributar como en el resto de países más desarrollados. Para que nuestra ciudad, país llegue a desarrollarse se debe plasmar que el estado si nos retribuye las contribuciones realizadas de una manera indirecta brindando mejores condiciones de vida como se puede mencionar en educación, salud, infraestructura, es decir que el estado no nos retribuye directamente las obligaciones tributarias pagadas y este lo efectúa mediante el desarrollo en toda nuestra sociedad.

**Objetivo específico 3: Evaluar el nivel de recaudación de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018,** se logró con las encuestas respectivas:

**Tabla 13, Gráfico 13, dice: ¿Declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?**

Del total de los encuestados según la Tabla 13, Figura 13, el 8% indicó que siempre declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria, un 16% señaló que casi siempre, otro 24% de los entrevistados señaló que a veces lo ha hecho, mientras el 30% manifestó que pocas veces lo ha hecho y un 22% manifestó que nunca lo ha hecho. Resultado que nos señala que un gran porcentaje de los comerciantes manifiesta que pocas veces declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria. Dato que coincide con lo señalado por Chicas, (2011) en su tesis Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación para el fortalecimiento de la cultura tributaria, señala que se aplicó la técnica probado, el trabajo tuvo un enfoque cuantitativo, este trabajo observa y describe acontecimientos actuales los cuales están demostrando y se está aplicando en dichos procesos los comerciantes manifiestan que están priorizando en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así no tener inconvenientes posteriores, que estuvieron utilizando para mencionar actividades similares. Información que coincide con lo sostenido por Pérez, (2016) en su tesis La Cultura Tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado

Albarracín, señala que su investigación es un contenido actual e transcendental que adquiere demasiada importancia en todos los países y especialmente en nuestro país. El estudio pretende relacionar la cultura tributaria y la evasión de la misma y que viene afectando de manera preocupante los índices regulares de recaudación fiscal. El estudio comprendió un buen universo de empresas de este sector así como a los clientes de dicho emporio comercial, llegándose a determinar que más del noventa por ciento de comerciantes no entregan comprobantes de pago, casi el sesenta por ciento de los que ahí regentan un puesto de venta no se encuentran debidamente formalizados y los clientes en su mayoría no piden ni menos exigen que se les entregue sus boletas de venta, muchas veces por el comerciante no muestra la menor intención de entregarlas o porque simplemente no les interesa recabarlos. Sin embargo Gonzales y Larrea, (2013), en su tesis Campaña de sensibilización para incrementar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo, para obtener el título de contador público por la Universidad Señor de Sipán, señalan todo lo contrario al sostener que la cultura tributaria de microempresarios del mercado modelo todavía sigue siendo baja y aunque existen una serie de herramientas para motivar al contribuyente a fin de que cumpla de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, no se han logrado aún los efectos esperados. En tal sentido se deberá incidir e insistir en este programa de sensibilización a través de intensas campañas para inculcar la cultura tributaria como eje central de la recaudación en dicho centro de abastos. Experiencias anteriores indican que algunas campañas de sensibilización que se aplicaron en dicho centro de abastos a través de capacitaciones muy diseñadas, lograron muy buenos resultados y lo que se puede mencionar sin ningún tramo a equivocarse que la recaudación se incrementó entre un 20% al 45%.

**Objetivo específico 3:** Evaluar el nivel de recaudación de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018, a través de una eficaz cultura tributaria considerando que es la base fundamental de la recaudación y que servirá de respaldo al Estado para que pueda programar su presupuesto en bien de la ciudadanía. Por esta razón no debemos dejar de considerar el enorme esfuerzo realizado por la SUNAT y por la Municipalidad Provincial de Chiclayo en materia tributaria a fin de crear en los comerciantes del mercado modelo una mayor conciencia tributaria en beneficio de la mejora de la recaudación.



Después de realizados los análisis pertinentes acerca de los instrumentos empleados en la investigación, será de vital importancia:

- Fomentar y reforzar el nivel de cultura tributaria en los negociantes de dicho centro de abastos a fin de corregir los índices en la recaudación de impuestos.
  
- En este espacio se pone de como prioridad las variables que se ejecutaron a lo largo del procedimiento de investigación. Tomando como evidencia los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los comerciantes del mercado modelo en Chiclayo, por la que se evidencia que la cultura tributaria es primordial para el crecimiento de la ciudad y para darle al ciudadano una mejor calidad de vida.
  
- No estar adecuadamente instruido conlleva que los comerciantes anoten equivocadamente sus operaciones, forjando de manera innecesaria la imposición de infracciones así como evasión tributaria por ende fiscal, las cuales no se ratifican a tiempo y perjudican económicamente de los comerciantes de dicho mercado.
  
- Un inadecuado planeamiento o formulación tributaria podría perjudicar y originar pérdidas económicas por parte de los contribuyentes y afectar en el proceso de la recaudación fiscal si se lograra educar de manera adecuada a los comerciantes del mercado modelo, se formará una mayor recaudación que revertirá en sus propios intereses.
  
- Como resultado del análisis realizado a la carencia de cultura tributaria en dichos comerciantes, se podrían presentar algunos elementos de la investigación que servirán como base para plantear los debidos procedimientos a la problemática diseñada, pudiendo mencionar los siguientes:

- La Administración tributaria debería impartir conocimientos de cultura tributaria todos los contribuyentes ubicados en el mercado modelo de Chiclayo, igualmente de desarrollar y corregir los sistemas y tácticas que la SUNAT ha venido aplicando para difundir la cultura tributaria iniciando por simplificar todos sus procesos administrativos y tributarios.
- Se recomienda que dichas capacitaciones sean impartidas por personal especializado para que estas trasciendan y se transmita de una manera adecuada los contenidos y sus respectivas importancias e interés de cultura tributaria, y su vínculo con las obligaciones tributarias por ende con la recaudación lo que implica estar debidamente capacitados y actualizados en materia tributaria por parte de la SUNAT.
- Nuestra ciudad es una urbe en constante desarrollo, por esta razón para seguir desarrollando, deberá concientizarse correctamente ha los contribuyentes y en especial a los negociantes del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, en el sentido que el pago de las contribuciones servirá para el desarrollo económico del estado y básicamente de esta región.
- Cabe indicar que la cultura es una rama que no ha tenido un papel importante debido que no es un asunto de preocupación de los gobernantes y mucho menos de quienes estamos obligados a tributar.
- Resulta asimismo importante conocer que, de acuerdo a la mayoría de comerciantes de este centro de abastos, sostuvieron que si creen que un problema de ellos es la falta de información de la cultura tributaria, conjuntamente con una gran porción de ellos que considera desconocer sobre este tema, responsabilizando a la SUNAT de la poca información obtenida.
- Analizando esta opinión, se desprende que la mayoría de comerciantes saben que brindar la debida información sobre cultura tributaria hacia ellos, les generará confianza y

los concientizará sobre sus obligaciones tributarias, señalando que su capacidad contributiva corresponde a la escasa transmisión de la cultura tributaria.

- La mayoría de comerciantes sostiene que es importante que los entes fiscalizadores impulsen de manera más acelerada y efectivamente la definición de la cultura tributaria así los comerciantes establezcan de una forma equivoque y concisa sus obligaciones tributarias compuestas por las rentas que generan, y así se recaude de una manera correcta los tributos por dichos conceptos.

- Se afirma de la misma manera que los comerciantes piensan que al dárseles poca información respecto la importancia que tiene la cultura tributaria crea que no perciban la necesidad de efectuar con el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias con el erario nacional.

- Muchos de los comerciantes sostienen que, poseen los conocimientos previos de cultura tributaria y de las obligaciones que esto conlleva con el Estado, pero que al no tener información clara y precisa sobre sus obligaciones tributarias por parte de los organismos fiscalizadores, es que no cumplen debidamente con sus impuestos refiriéndose al pago.

- Los contribuyentes son conscientes de los beneficios tributarios que conlleva efectuara la cancelación de las obligaciones tributarias adquiridas, pero también existe gran cantidad de estos micros empresarios que no conocen en detalle sus obligaciones con el fisco en razón de carecer de una adecuada cultura tributaria.

- Demás esta señalar que muchos comerciantes consideran el tema de la corrupción como el principal escollo para pagar sus impuestos y efectuar de esta modo las obligaciones que poseen con la administración tributaria y responsabilizan al gobierno de la poca credibilidad que brindan las instituciones designadas a recaudar y administrar los impuestos, es decir que son conscientes de que la corrupción si afecta la recaudación.

- En el marco doctrinario en que se efectuó el trabajo, fue preocupante descubrir que muchos de los comerciantes manifestaron que no conocían debidamente sobre la serie de publicaciones y avisos que realiza la SUNAT, por lo que sugirieron que se realicen campañas más agresivas de difusión a fin de dar a conocer estos beneficios y de esta manera una mayor cantidad de comerciantes se animen a formalizarse y a dar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias inherentes a su actividad.
  
- Es gratificante conocer muchos de los contribuyentes si tiene conocimiento de la forma en que se realizan las fiscalizaciones, de lo que significa un proceso contencioso administrativo y de cómo afrontarlo en caso sean intervenidos o multados por la administración tributaria, es decir que acciones legales afrontarían en caso se detecte que existen indicios de evasión y elusión tributaria.
  
- Analizando las opiniones de los comerciantes se llegó a establecer que muchos si conocen sus obligaciones tributarias y las ventajas de insertarse en el esquema formal de la tributación, pero por carecer de una adecuada cultura tributaria, es que no se formalizan o no pagan debidamente sus impuestos, ya que muchos consideran que la SUNAT comete demasiadas arbitrariedades.
  
- Al inculcar la cultura tributaria en los comerciantes, esta deberá comprender también que conozcan a fondo el uso de los recursos que les da la ley para interponer algún tipo de reclamo ante la administración tributaria, los mismos que pudieran ser por concepto de multas o resoluciones y ante las cuales se encuentran total disconformes por no coincidir la deuda principal con el impuesto realmente consignado.
  
- De la misma manera, al inculcar la cultura tributaria en los negociantes del mercado modelo se deberá explicar que posterior a la presentación de los recursos de reclamaciones así como quejas pueden demostrar asimismo nuevas evidencia que acrediten ante el tribunal fiscal.

- La implantación de la adecuada cultura tributaria comprenderá conocer las obligaciones también los derechos que tienen los comerciantes ante un proceso de fiscalización, de esta manera combatir los abusos que muchas comete la administración tributaria.
- La cultura tributaria indica que los comerciantes podrán ser fiscalizados por la administración tributaria por no seguirse los procedimientos correctos para la determinación de los impuestos.
- Asimismo, el impartir una adecuada cultura tributaria permitirá que los comerciantes conozcan que posterior a haber efectuado una infracción tributaria existen los regímenes de gradualidad para beneficio de ellos.
- Por su parte una adecuada cultura tributaria permitirá que los comerciantes conozcan que si se aplican las deducciones tributarias estas ocasionan mayor interés en el cálculo y determinación correspondiente a la infracción o el impuesto a favor de ellos.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

##### **Conclusiones**

- Se tiene como una de las primeras conclusiones que los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo carecen de una adecuada cultura tributaria que les permita insertarse en el esquema tributario del Estado y por lo tanto contribuyan a elevar los niveles de recaudación en dicho centro de abastos.
- Se tiene como otra de las principales conclusiones que el 61% de los encuestados no está conforme con los impuestos y apela a las normas tributarias, un 15% señaló que casi siempre lo hace, otro 16% de los entrevistados señaló que a veces lo ha hecho, el 2% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 6% señaló que nunca. Resultado que

concluye que un gran porcentaje (76%) de los comerciantes manifiesta que cuando está disconforme con las normas tributarias siempre apela.

- Otra de las conclusiones indica que el 72% de los encuestados señaló que siempre ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias, un 13% señaló que casi siempre, otro 11% de los entrevistados señaló que a veces lo ha hecho, el 3% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 1% señaló que nunca. Resultado que concluye que el 85% de los comerciantes siempre ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias

- Asimismo, el 36% de los encuestados indicó que es partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecten la recaudación, un 34% señaló que está totalmente en desacuerdo, otro 16% de los entrevistados señaló estar en desacuerdo, mientras el 14% señaló estar totalmente en desacuerdo. Resultado que concluye que un gran porcentaje de los comerciantes (70%) manifiesta que es partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecten la recaudación.

- Por otro lado, el 14% de los encuestados indicó que siempre trata de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria, un 15% señaló que casi siempre lo hace, 23% señaló que a veces lo ha hecho, el 36% manifestó que pocas veces lo ha hecho, mientras el 12% señaló que nunca. Resultado que concluye que un mínimo porcentaje de los comerciantes (29%) manifiesta que siempre trata de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria.

- De la misma manera se concluye que el 17% de los encuestados siempre cumple con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria, un 15% casi siempre, otro 24% a veces lo ha hecho, mientras que el 44% pocas veces lo ha hecho. Resultado que concluye que un gran porcentaje de los comerciantes manifiesta que a veces y pocas veces cumple con pagar en los montos y en las fechas programadas por la

administración tributaria, y que resulta bastante desalentador para los intereses de recaudación.

- Otra de las conclusiones señala que el 8% de los encuestados admite que siempre declara puntualmente sus impuestos, 16% casi siempre, 24% a veces, mientras el 52% pocas veces lo ha hecho. Resultado que concluye que el 76% de los comerciantes a veces y pocas veces declara puntualmente sus impuestos. Asimismo, el 9% de los encuestados siempre cumple con emitir comprobantes de pago, 13% casi siempre, 23% a veces, mientras el 55% pocas veces lo ha hecho. Resultado que concluye que un gran porcentaje de los comerciantes (78%) manifiesta que no cumple con emitir comprobantes de pago.

- La siguiente conclusión señala que el 13% de los encuestados indicó que conoce bastante las ventajas tributarias del nuevo RUS, 17% señaló conoce lo suficiente, 54% conoce poco, mientras el 15% señaló que no conoce. Resultado que concluye que un gran porcentaje de los comerciantes (69%) manifiesta que conoce poco o no conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS.

## **Recomendaciones**

De los resultados obtenidos y las conclusiones se presentan las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos.

- La Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, deberán promover políticas y programas agresivos de difusión de Cultura Tributaria, orientada básicamente a los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, tanto formal como informal.

- Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias, la Administración Tributaria deberá hacer conocer más ampliamente a los comerciantes del mercado modelo, la adecuada canalización de sus impuestos a fin de que cumplan con

pagarlas y no cometan evasión ni elusión tributaria y capacitándolos de manera permanente a través de campañas de sensibilización.

- A fin de que la cultura tributaria quede debidamente enraizada en los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, la Súper Intendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Chiclayo deberán reforzar su rol promotor en los aspectos tributarios, profundizando asimismo las acciones tendientes a informar de manera eficaz a dichos comerciantes sobre las ventajas y desventajas de estar insertos en el sistema tributario del país.



## REFERENCIAS

- Alva, M. (2018). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Blog Mario Alva Matteucci. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amacifuen, M (2015) en su artículo: *Importancia de la cultura tributaria en Peru*. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Recuperado de: [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866)
- Amaguaya, J y Moreira, L (2015) *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. (Tesis de licenciatura). Universidad Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Andrade, M y García, L. (2012). *Cultura tributaria para una mayor recaudación fiscal*. Recuperado de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G02.pdf>
- Arriaga, G y Reyes, M (2018) en su artículo: “*Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de santa Elena*”. *Revista ciencias pedagogicas e innovacion*. Vol V. No 3. Recuperado de <https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Bances, Y. y A. Chávez (2013). *Programa de capacitación para incrementar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo sección ropa*. (Tesis de licenciatura). Universidad Señor De Sipan. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/1126/Bances%20%20%20-%20%20%20Ch%C3%A1vez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bertossi, R (2017) en su artículo: “*Cultura tributaria: los altos impuestos argentinos*”. Recuperado de <https://www.elintransigente.com/sociedad/2017/2/22/cultura-tributaria-altos-impuestos-argentinos-424207.html>

- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá Colombia*. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21-25. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Cahuana, J (2016). *Nivel de Cultura Tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de Independencia, 2016*. (Tesis de licenciatura). Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2878/Cahuana\\_TJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2878/Cahuana_TJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Camacho, A y Patarroyo, Y (2017), *La Cultura Tributaria en Colombia*. (Tesis de licenciatura). Universidad Minuto de Dios de Bogotá. Recuperado de <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>
- Campagna, D (2013). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*. Venezuela. Recuperado de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2866/4036>
- Cárdenas, A. (2012) *La Cultura Tributaria en la actividad informal en la Provincia de Pichincha*. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Castillo, J (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo – 2017*. (Tesis de licenciatura). Universidad Señor De Sipan. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Pariacuri.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Chicas, M. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación para el fortalecimiento de la cultura tributaria*. (Tesis de maestría). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)
- Cumpa, I y Ordoñez, L (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015*. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo. Recuperado de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/1364?mode=full>
- Diario el Comercio (2018), artículo “*Recaudación tributaria: ¿Hay indicios de una recuperación?*”. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-recaudacion-tributaria-hay-indicios-recuperacion-noticia-512373>
- Diario el Tiempo (2018), *Colombia continúa rezagada en el recaudo de impuestos, dice la Ocde*. Redacción economía y negocios. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/recaudo-de-impuestos-en-colombia-198694>
- Fernández, T. y Guevara, B. (2015), *Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo de Chiclayo*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3116/1/TESIS-EMPASTADO.pdf>
- Gonzales, K. (2016). *Nivel de Cultura Tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco año 2016*. (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales\\_ak.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1)
- Gonzales, T. y Larrea, T. (2013). *Campaña de sensibilización para incrementar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo*. (Tesis de licenciatura). Universidad Señor De Sipan. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/898/Gonzales%20%20-%20%20Larrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

- Iglesias, J y Ruiz, K (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Unión. Recuperado de [http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Jimenez, B. (2015). *factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes acogidos al Nuevo RUS del mercado El Huequito, Tarapoto*. (Tesis de licenciatura) Universidad Peruana Unión. Recuperado de [http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/801/Betty\\_Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/801/Betty_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lizana, K (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017*. (Tesis de licenciatura). Universidad De San Martin De Porres. Recuperado de <https://docplayer.es/91423736-La-cultura-tributaria-y-su-impacto-en-el-cumplimiento-de-obligaciones-tributarias-de-rentas-personales-de-la-poblacion-de-la-region-lima-ano-2017.html>
- López, L y Nuñez, E (2016). *Impacto de la informalidad en la recaudación tributaria de las empresas comercializadoras de granos de la banca pequeña empresa del banco Interbank, distrito José Leonardo Ortiz - periodo 2014*. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo. Recuperado de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/774>
- Mamani, M. (2016). *“Eevasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero, periodo - 2015”*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani\\_Yucra\\_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Marín, F. (2013). *Los hábitos de pago y los costes de atraso*. Blog económico financiero de Grupo Choice. Consultado en <https://blog.choice.es/2013/03/los-habitos-de-pago-y-los-costes-de-atraso/>
- Martos, y (2018) en su artículo: *Necesitamos una nueva cultura tributaria*. recuperado de <http://www.andersentaxlegal.es/es/publicaciones-y-noticias/necesitamos-una-nueva-cultura-tributaria.html>
- Mckinner, H. (2018). *Cuál es el sentido de una recaudación de impuestos*. Perú. Recuperado de <https://www.cuidatudinero.com/13168565/cual-es-el-significado-de-una-recaudacion-de-impuestos>
- Merino, O. (2014). *¿Qué es el impuesto a la renta?* Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Miranda, S. (2016), *“Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”*. (Tesis de Grado). Universidad nacional mayor de San Marcos Lima. Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda\\_as.pdf?sequence=1](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda_as.pdf?sequence=1)
- Mogollón, V (2014) *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)
- Moreno, C. y Unda , M. (2015) . *La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. 225 (45-78). Recuperado de [https://ac.els-cdn.com/S0185191815300192/1-s2.0-S0185191815300192-main.pdf?tid=af692292-32f7-4827-8d8e-3207be31fcd1&acdnat=1530235653\\_c9ac1e41ef7a77cb5692fa7f2729db8d](https://ac.els-cdn.com/S0185191815300192/1-s2.0-S0185191815300192-main.pdf?tid=af692292-32f7-4827-8d8e-3207be31fcd1&acdnat=1530235653_c9ac1e41ef7a77cb5692fa7f2729db8d)

- Núñez, S (2015) en su artículo: *¿Cuándo Pagar Intereses Moratorios Tributarios?* . Revista derecho & sociedad. N°43/pp 229-237. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/12572/13130>
- Onofre, R. y Aguirre, C. (2017), “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*”. (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica de Babahoyo. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Paredes, C. (2010). *El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva?* Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/13305/13930>
- Pérez, D. (2016). *La Cultura Tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Albarracín*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla\\_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Revista del Grupo Romero (2015). *El crédito fiscal sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV)*. Recuperado de <http://www.pqs.pe/economia/que-es-el-credito-fiscal-del-igv-y-como-se-aplica>
- Ruiz, J. (2015) *Planteamiento de una cultura tributaria en las Mypes de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/293795176/tesis-sobre-cultura-tributaria>
- Solórzano, D. (2015). *Cultura tributaria: instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/192942253/Cultura-Tributaria-Dulio-Solorzano>

- Tirape, M y Velastegui, M (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica De Santiago De Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Valls, G. (2016). *Cultura contributiva en México*. Recuperado de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Vásquez, L. y Jiménez, L. (2015) “*Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña norte de Santander*”. (Tesis de licenciatura). Universidad Francisco de Paula Santander. Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>
- Vicente, M (2015). *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque*. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo. Recuperado de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/197>
- Yman, L y Ynfante, S (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional De Tumbes. Recuperado de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/182/TEISIS%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



## ANEXOS

### VALIDACION N°1

#### CARTILLA DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO:

NOMBRE DEL JUEZ	Eveling Balcazar Paiva.
PROFESIÓN	Contadora
TITULO Y GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	Maestría
ESPECIALIDAD	Tributación
INSTITUCIÓN DONDE LABORA	Universidad Señor de Sipan
CARGO	Docente Tiempo Completo

<b>TITULO DE LA INVESTIGACION</b>
Cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo, Chiclayo 2018.

NOMBRE DEL TESISTA	Neiser Fernandez Rimarachin
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario: Tipo test Contexto: Aplicativo.
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Determinar el nivel de Cultura tributaria y su relación con la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018.

<b>INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO</b>
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ITEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

<b>DETALLE DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 20 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
--------------------------------	--



**PREGUNTAS**

<p><b>1. ¿Cuándo estoy disconforme con lo prescrito en las normas tributarias lo expreso directamente?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>2. ¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>3. ¿Ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>4. ¿Sabe qué significa “cumplimiento voluntario” de las obligaciones tributarias?</b></p> <p>a. Bastante  b. Lo suficiente  c. Poco  d. Casi nada  e. No conoce</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>5. ¿Cumplo con acogerme a lo establecido por la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>6. ¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>7. ¿Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecta la recaudación?</b></p> <p>a. De acuerdo  b. Totalmente de acuerdo  c. En desacuerdo  d. Totalmente en desacuerdo  e. No conoce</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>8. ¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>9. ¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>10. ¿No convenzo a ningún conocido para que cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>11. ¿Cumpro con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>12. ¿Usted cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas Veces  e. Nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>13. ¿Declaro puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas Veces e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>14. ¿Es consciente que la irresponsabilidad tributaria le podría acarrear sanciones penales?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas Veces e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>15. ¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas Veces e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>16. ¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoría?</b></p> <p>a. Bastante b. Lo suficiente c. Loco d. No conoce</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>17. ¿Cumpro con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo un producto?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca</p>	<p>TA(✓)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>18. ¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?</b></p> <p>a. De acuerdo b. Totalmente de acuerdo c. En desacuerdo d. Totalmente en desacuerdo</p>	<p>TA <input checked="" type="checkbox"/> TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>19. ¿Conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS?</b></p> <p>a. Bastante b. Lo suficiente c. Poco d. No conoce</p>	<p>TA <input checked="" type="checkbox"/> TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>20. ¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?</b></p> <p>a. Bastante b. Lo suficiente c. Poco d. No conoce</p>	<p>TA <input checked="" type="checkbox"/> TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>PROMEDIO OBTENIDO</b></p>	<p>N° TA <u>20</u> N° TD _____</p>
<p><b>COMENTARIOS GENERALES</b></p> <p style="text-align: center;">Items bien planteados que conllevan a su objetivo.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	

  
 \_\_\_\_\_  
 JUEZ EXPERTO

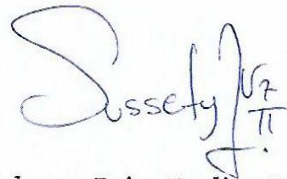


## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Balcazar Paiva Eveling Sussety, Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Neiser Fernández Rimarachin, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: “cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018”

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 01 de junio del 2018



Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety

DNI N° 48092815 .

## VALIDACION N°2

### CARTILLA DE VALIDACION NO EXPERIMENTAL POR JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO:

NOMBRE DEL JUEZ	CARLOS ALBERTO CUIROS CAMPOS
PROFESIÓN	CONTADOR
TITULO Y GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	MAESTRÍA
ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
INSTITUCIÓN DONDE LABORA	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN
CARGO	DOCENTE.

#### TITULO DE LA INVESTIGACION

Cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo, Chiclayo 2018.

NOMBRE DEL TESISISTA	Neiser Fernandez Rimarachin
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario: Tipo test Contexto: Aplicativo.
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Determinar el nivel de Cultura tributaria y su relación con la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo 2018.

#### INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ITEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

DETALLE DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 20 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
-------------------------	--

**PREGUNTAS**

<p><b>1. ¿Cuándo estoy disconforme con lo prescrito en las normas tributarias lo expreso directamente?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>2. ¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>3. ¿Ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>4. ¿Sabe qué significa “cumplimiento voluntario” de las obligaciones tributarias?</b></p> <p>a. Bastante  b. Lo suficiente  c. Poco  d. Casi nada  e. No conoce</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>



<p><b>5. ¿Cumplo con acogerme a lo establecido por la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> )      TD(    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>6. ¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> )      TD(    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>7. ¿Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecta la recaudación?</b></p> <p>a. De acuerdo b. Totalmente de acuerdo c. En desacuerdo d. Totalmente en desacuerdo e. No conoce</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> )      TD(    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>8. ¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> )      TD(    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>9. ¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>10. ¿No convenzo a ningún conocido para que cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>11. ¿Cumpló con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>12. ¿Usted cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias?</b></p> <p>a. Siempre  b. Casi siempre  c. A veces  d. Pocas Veces  e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>13. ¿Declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas Veces e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>14. ¿Es consciente que la irresponsabilidad tributaria le podría acarrear sanciones penales?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas Veces e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>15. ¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas Veces e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>16. ¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoría?</b></p> <p>a. Bastante b. Lo suficiente c. Loco d. No conoce</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>17. ¿Cumpló con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo un producto?</b></p> <p>a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Pocas veces e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p><b>18. ¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?</b></p> <p>a. De acuerdo  b. Totalmente de acuerdo  c. En desacuerdo  d. Totalmente en desacuerdo</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>19. ¿Conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS?</b></p> <p>a. Bastante  b. Lo suficiente  c. Poco  d. No conoce</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>20. ¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?</b></p> <p>a. Bastante  b. Lo suficiente  c. Poco  d. No conoce</p>	<p>TA( <input checked="" type="checkbox"/> ) TD( <input type="checkbox"/> )</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p><b>PROMEDIO OBTENIDO</b></p>	<p>N° TA _____ N° TD _____</p>
<p>COMENTARIOS GENERALES</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	


---

**JUEZ EXPERTO**

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Olivos Campos Carlos Alberto, Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Neiser Fernández Rimarachin, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado modelo, Chiclayo 2018"

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 01 de junio del 2018



Mg. Olivos Campos Carlos Alberto  
DNI N° 16406409

**Encuestas:** Dirigidas a los comerciantes del mercado modelo

1. ¿Cuándo estoy disconforme con lo prescrito en las normas tributarias lo expreso directamente?
2. ¿Cuándo no estoy conforme con los impuestos apelo a las normas tributarias?
3. ¿Ha tenido inconvenientes con respecto a las obligaciones tributarias?
4. ¿Sabe qué significa “cumplimiento voluntario” de las obligaciones tributarias?
5. ¿Cumplo con acogerme a lo establecido por la administración tributaria?
6. ¿Cumplo con documentarme todo lo relacionado con la administración tributaria?
7. ¿Soy partidario de que no debe existir evasión ni elusión tributaria que afecta la recaudación?
8. ¿Acato disciplinadamente de los cálculos de los impuestos hechos por SUNAT?
9. ¿Trato de no cuestionar el monto de los impuestos a fin de no cometer evasión tributaria?
10. ¿No convengo a ningún conocido para que cometa evasión tributaria en perjuicio del estado?
11. ¿Cumplo con pagar en los montos y en las fechas programadas por la administración tributaria?
12. ¿Usted cumple debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias?
13. ¿Declara puntualmente los impuestos establecidos por la administración tributaria?
14. ¿Es consciente que la irresponsabilidad tributaria le podría acarrear sanciones penales?
15. ¿Tengo conocimiento si me encuentro acogido de manera voluntaria en este régimen tributario?
16. ¿Conoce en detalle lo que significa pertenecer al impuesto a la renta de tercera categoría?
17. ¿Cumplo con emitir comprobantes de pago cada vez que vendo un producto?
18. ¿Estoy dispuesto a incorporarme a este nuevo régimen tributario?
19. ¿Conoce las ventajas tributarias de pertenecer al nuevo RUS?
20. ¿Conoce que al estar en este régimen tributario podría acceder a fuentes de financiamiento bancario?





Figura N°1 : Encuestando comerciante de zapatillas mercado modelo





Figura n°2: Encuestando comerciante de ropa mercado modelo





Figura N°3 : Encuestando comerciante de ropa mercado modelo



Figura N°4: interior mercado modelo